

**FONDO PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE
DESARROLLO DEL MILENIO (ODM) PNUD-ESPAÑA**

**PERU: PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LAS MYPE DE JÓVENES Y GESTION DE LA
MIGRACIÓN LABORAL INTERNACIONAL JUVENIL**

1. Portada

País: PERU

Meta 16 del Objetivo 8 de Desarrollo del Milenio de Naciones Unidas: En cooperación con los países en desarrollo, elaborar y aplicar estrategias que proporcionen a los jóvenes un trabajo decente y productivo.

Resultado 2.1 de UNDAF: Fortalecimiento y mejoramiento del desarrollo de mercados sostenibles de producción, capital y trabajo, con énfasis en las áreas de exclusión.

Resultado 3.1 de UNDAF: Fortalecimiento de las capacidades técnicas, de programación, gestión, evaluación y monitoreo, y rendimiento de cuentas de los organismos estatales nacionales, regionales y locales.

Resultados del Programa Conjunto:

1. Política Nacional de Promoción del Empleo Juvenil y fortalecimiento institucional del sector público para aumentar las oportunidades de trabajo y mejorar las condiciones laborales de los y las jóvenes.
2. Intermediación laboral juvenil a través del servicio público de empleo (DNPEFP y DRTPE) fortalecida y modernizada, a fin de mejorar su inserción laboral y reducir el desempleo de jóvenes, especialmente de mujeres jóvenes, a niveles nacional y regional.
3. Gestión pública de la migración laboral internacional juvenil mediante una intermediación laboral institucionalizada, nacional y regional, fortalecida y ampliada.
4. Marco promocional para micro-negocios y MYPE de jóvenes, incluyendo el uso productivo de remesas, creado y operando.

Título del programa: **Promoción del empleo y las MYPE de jóvenes y gestión de la migración laboral internacional juvenil.**

Duración del programa: 2008-2011 (tres años).

Opción de administración del fondo:
Financiamiento intermedio.

Administrative Agent: UNDP, New York

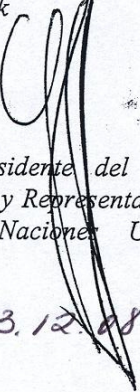
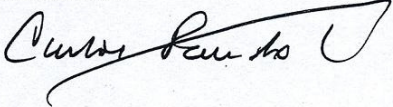

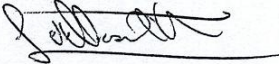
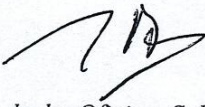
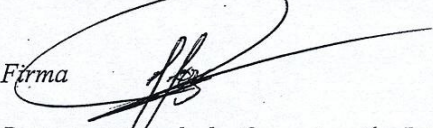
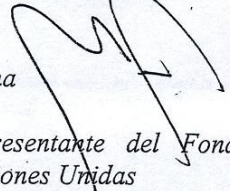
Presupuesto total estimado del programa/proyecto
USD 3'025,000

Cargado a:

1. Recursos planeados:

Donante: Fondo Español, USD 3'025,000

Nombres y firmas de las contrapartes nacionales y organizaciones participantes de las Naciones Unidas

<p>Sr. Jorge Chediek</p> <p>Firma </p> <p>Coordinador Residente del Sistema de las Naciones Unidas y Representante Residente del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo</p> <p>Fecha y sello 03.12.08</p>	<p>Sr. Carlos Pando Sánchez</p> <p>Firma </p> <p>Director Ejecutivo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional</p> <p>Fecha y sello 03.12.08</p>
<p>Sra. María Teresa Núñez Gascón</p> <p>Firma </p> <p>Coordinadora General de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo</p> <p>Fecha y sello 03.12.08</p>	<p>Sr. Jorge Villasante Aranibar</p> <p>Firma </p> <p>Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo</p> <p>Fecha y sello 03.12.08</p>
<p>Sr. José Luis Daza</p> <p>Firma </p> <p>Director de la Oficina Subregional de la OIT para los Países Andinos</p> <p>Fecha y sello 03.12.08</p>	<p>Sra. María del Pilar Norza Hernández</p> <p>Firma </p> <p>Representante de la Organización Internacional para las Migraciones</p> <p>Fecha y sello 03.12.08</p>
<p>Sr. Esteban Caballero</p> <p>Firma </p> <p>Representante del Fondo de Población de Naciones Unidas</p> <p>Fecha y sello 03.12.08</p>	

2. Resumen

El objetivo central del Programa Conjunto (PC) es aumentar y mejorar las oportunidades de inserción laboral de los y las jóvenes para que puedan encontrar un empleo decente, mediante la promoción del empleo y los micro-negocios y microempresas (MYPE) de jóvenes, y gestionar la migración laboral internacional juvenil, con énfasis en las mujeres jóvenes.

El logro de este objetivo requiere de la elaboración, debate, aprobación, posicionamiento y aplicación de una política nacional de promoción del empleo juvenil y el fortalecimiento orgánico e institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo (MTPE), especialmente del Servicio Público de Empleo de la Dirección Nacional de Promoción del Empleo y Formación Profesional (DNPEFP) y de las Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo (DRTPE) en los gobiernos regionales. A través de estas direcciones y en cooperación con otros sectores del gobierno, los gobiernos regionales y el sector privado, se logrará: a) La expansión de la cobertura y una mayor efectividad de la intermediación laboral para jóvenes, canalizando la oportunidades de empleo y de inserción en el mercado laboral para los y las jóvenes que buscan trabajo; b) Se proporcionará una mayor información y orientación sobre el mercado laboral y se aumentará y mejorará la capacitación laboral para jóvenes; c) En particular, se gestionará la migración laboral internacional de más jóvenes, mejor calificados; y d) Se proporcionará asistencia técnica a micro-negocios y a MYPE de jóvenes mediante el desarrollo de servicios de promoción y asistencia para emprendedores y microempresarios, utilizando parte de las remesas enviadas por los emigrantes, poniendo énfasis en las mujeres jóvenes con responsabilidades familiares. La concentración en las mujeres jóvenes tendrá como objetivo promover políticas que reconcilien una mejor inserción laboral con sus roles reproductivos. Los y las jóvenes del país contarán con un marco normativo e instituciones públicas fortalecidas que contribuirán a reducir sus tasas de desempleo urbano y de inactividad total.

El desempleo juvenil se debe a la falta de oportunidades y el bajo nivel de educación y de capacitación de los y las jóvenes en relación con los requerimientos de la demanda de trabajo. La tasa de desempleo juvenil (14 a 24 años) en Lima alcanzó 21.9% en 2005, 3 veces más que la tasa de los adultos. La tasa de desempleo de mujeres jóvenes alcanzó el 40% de las asalariadas mujeres ese mismo año. Sin que se modifiquen estas proporciones la tasa de desempleo juvenil de Lima se redujo a 15.6% en 2006. Además, los jóvenes constituyen un grupo de población desfavorecido o vulnerable ya que su empleo es extremadamente inestable y más sensible a los ciclos económicos que el empleo de los adultos. Los grupos más vulnerables son las mujeres jóvenes que trabajan en el sector informal, los desempleados que no estudian y los inactivos que no estudian, no buscan trabajo, ni desean trabajar.

Es necesario fortalecer los organismos públicos en materia de juventud y mejorar la coordinación entre ellos, como propone el Resultado 3 de UNDAF: Fortalecimiento de las capacidades técnicas, de programación, gestión, evaluación y monitoreo, y rendimiento de cuentas de los organismos estatales nacionales, regionales y locales. En el Perú, el MTPE, a través del Viceministerio de Promoción del Empleo y de las MYPE fomenta la inserción laboral de los y las jóvenes, especialmente a través del programa de capacitación juvenil, PROJOVEN, y el Servicio Público de Empleo, la Red Cil-ProEmpleo de la DNPEFP, pero el alcance de sus servicios y su cobertura son aún limitados.

Los resultados que se obtendrán con la implementación del PC son: 1) Una Política Nacional para la Promoción del Empleo de Jóvenes, que contribuirá a incrementar sus oportunidades y a mejorar sus condiciones de trabajo, formulada en un marco de igualdad de derechos y de género, que se consultará y debatirá con las partes interesadas para su posterior aprobación e implementación; 2) Intermediación laboral para jóvenes mejorada y ampliada mediante el fortalecimiento y modernización del Servicio Público de Empleo (de la DNPEFP y las DRTPE), logrando aumentar su inserción laboral y reducir su desempleo, especialmente de mujeres jóvenes, a niveles nacional y regional; 3) La gestión pública de la migración laboral internacional juvenil mediante una mejor y más amplia intermediación laboral, nacional y regional; y, 4) La creación y puesta en marcha de un marco promocional para los micro-negocios y las MYPE de jóvenes, incluyendo el uso productivo de remesas.

Los resultados del PC están en línea con la visión y los objetivos para el país propuestos por el Marco de Asistencia para el Desarrollo del Sistema de las Naciones Unidas (UNDAF), añadiéndoles una mejor focalización y una mayor precisión. Se dará mayor valor al Resultado 2.1, aumentando y mejorando el desarrollo sostenido del mercado de trabajo para jóvenes, un grupo de población en desventaja. También se contribuirá al Resultado 3.1 debido a que los medios para lograr de los objetivos propuestos ampliarán las capacidades técnicas, la programación, gestión, evaluación y monitoreo de la DNPEFP y las DRTPE. Con la institucionalización de una Política Nacional y el fortalecimiento de la capacidad de estas entidades se contribuirá a la sostenibilidad de los resultados del PC:

Las agencias que participarán en el PC son la OIT, el Fondo de las Naciones Unidas para la Población (UNFPA), la OIM y el PNUD. Las contrapartes locales abarcan varias entidades públicas y gobiernos regionales que serán representados por la contraparte principal, que es el MTPE.

3. Análisis de la situación

La economía peruana ha estado atravesando una importante fase de crecimiento desde 2002. Pero, incluso en el mejor momento, la tasa urbana de desempleo, especialmente la de los jóvenes, no disminuyó proporcionalmente y la emigración de jóvenes (15 a 24 años) y adultos jóvenes (25 a 29 años) se incrementó sustancialmente (OIT 2007, OIM 2008).¹

El crecimiento demográfico del Perú en 2000-2005 se redujo sustancialmente, llegando a una tasa anual de 1.6%, lo que representa aproximadamente 400.000 habitantes por año. Por tal razón, la tasa de dependencia demográfica disminuyó de 77.9 (por cada 100 habitantes) en 1985 a 59.8 en 2005 (MINSA con datos de INEI),² lo que permite disponer del denominado bono o dividendo demográfico. Se sabe que dicho dividendo no se hará efectivo a menos que existan un conjunto de políticas públicas que abonen el terreno para que en los próximos años las familias puedan gastar más en la educación de sus hijos e hijas, además de poder ahorrar e invertir. Entre ese conjunto de políticas públicas, la de empleo juvenil es de primordial importancia. Sin embargo, la maternidad prematura aumentó y la consiguiente fecundidad adolescente disminuyó en menor proporción que la fecundidad promedio. Se prevé que esta tasa continuará disminuyendo hasta llegar a 1.3% en 2010.

El desempleo juvenil urbano y regional se debe a la falta de oportunidades y al bajo nivel de educación y capacitación de los y las jóvenes, en relación con las necesidades de la demanda de trabajo. De acuerdo a la OIT (2007, citado) la tasa de desempleo juvenil en Lima (21.9% en 2005) tiende a ser el triple que la tasa de los adultos, y la tasa de desempleo de las mujeres jóvenes es aún mayor, habiendo llegado al 40% de la PEA femenina asalariada en 2005. Estas proporciones entre desempleo juvenil y adulto se mantuvieron estables aun con el descenso de la tasa de desempleo juvenil de Lima a 15.6% en 2006. Además, los jóvenes constituyen un grupo demográfico desfavorecido o vulnerable ya que su condición de empleo es extremadamente inestable y más sensible a los ciclos económicos que el desempleo de los adultos. Los grupos más vulnerables son las mujeres jóvenes que trabajan en el sector informal, los desempleados que no estudian y los inactivos, que no estudian, no buscan trabajo ni desean trabajar. En 2006, el 18.2% de los jóvenes de Lima y el 16.1% de los jóvenes en el resto de áreas urbanas se encontraban en inactividad total. El empleo juvenil se concentra en actividades de baja productividad y presenta una mayor proporción de asalariados que el empleo de los adultos. El grado de sub-utilización de la educación alcanzada por los y las jóvenes en sus empleos es mayor que el de los trabajadores adultos.

¹ OIT, Perú. Trabajo decente y juventud, Lima, 2007, e INEI-OIM, Perú: Características de los emigrantes internacionales, lugares de origen y recepción de remesas, Lima, 2008.

² Ministerio de Salud (MINSA), sitio Web. Esta reducción se produjo debido a cambios en la estructura de edades y se define como el porcentaje de poblaciones dependientes (debajo de 15 y encima de 64) respecto de la población en edad de trabajar (15 a 64 años). Esta tasa muestra el esfuerzo que debe realizar la PEA para cubrir las necesidades de la población más vulnerable (de hasta 14 años y los adultos mayores), es decir la tasa entre la demanda que ejercen dichos grupos demográficos por servicios sociales y la capacidad potencial con que cuenta la PEA para proporcionarlos.

Dado que los y las jóvenes tienen muy bajas expectativas de acceder a un empleo decente, una parte significativa de jóvenes emigra en busca de mejores oportunidades de empleo. De acuerdo con el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, 1.940.817 personas salieron de país entre 1990 y 2007, para no retornar. Según el INEI, cada año emigraron 300.000 ciudadanos peruanos en la última década, 25% de los cuales eran jóvenes (de 15 a 24 años de edad), habiéndose producido un significativo incremento del 321.8% de la emigración anual entre 2000 y 2006, que en gran parte corresponde a jóvenes y estudiantes. En 2006 según INEI- OIM, 36.2% de jóvenes (de 15 a 24 años) emigró.³

El elevado crecimiento económico actual no se traduce aún en una reducción sustancial de la tasa de desempleo o en un incremento en la calidad del empleo de los jóvenes, que pudiese ayudar a reducir sosteniblemente la pobreza del país, sobretodo a nivel regional. Para lograrlo es necesario incrementar las oportunidades de empleo y el emprendedurismo de los y las jóvenes, al tiempo que se mejoran las condiciones de la emigración laboral de jóvenes. Los y las jóvenes deben tener la capacidad de acceder a un empleo decente que les permita incrementar sus ingresos y mejorar su nivel de vida.

La promoción del empleo juvenil requiere la identificación de áreas de intervención para facilitar su inserción laboral y micro-empresarial, de manera que se reduzca el desempleo y la inactividad totales. Sobre esta base es posible formular lineamientos de política y propuestas de programas que incrementen las oportunidades de empleo, mediante una mayor intermediación laboral, una mejor capacitación y orientación ocupacional, una mayor adecuación entre formación y ocupación, el desarrollo de micro-negocios y de MYPE y la gestión adecuada a la migración laboral internacional de jóvenes. Si deciden migrar, se debe tratar de asegurar a los y las jóvenes una mejor capacitación laboral para que sigan los canales legales y, de esta manera, se garantice el ejercicio de sus derechos laborales y una inserción laboral, con mayores ingresos y mejores condiciones de trabajo y de vida que en sus países de origen.

Es necesario desarrollar políticas y programas nacionales integrales, con apoyo de la asistencia técnica internacional que se concentren directamente en ayudar a los y las jóvenes más desfavorecidos/as para que logren una mayor y más apropiada participación en el mercado de trabajo. En consecuencia, con la aplicación de este PC, será posible alcanzar los siguientes resultados inmediatos:

- a) Política Nacional de Promoción del Empleo Juvenil, asumida, posicionada y como uno de los ejes centrales de la política nacional de empleo y de la estrategia de desarrollo del país;
- b) Expansión de la cobertura y eficacia de la intermediación laboral;
- c) Capacitación y orientación ocupacional para jóvenes a niveles nacional y regional;
- d) Canalización de una mejor información sobre el mercado laboral para jóvenes;
- e) Gestión pública de la migración laboral internacional de jóvenes y asistencia a micro-negocios y MYPE de jóvenes, con uso productivo de remesas; y,
- f) Focalizar en las mujeres jóvenes para su adecuada inserción en el mercado laboral, tomando en cuenta aspectos claves de la salud reproductiva, como la maternidad prematura y la fecundidad adolescente.

Los principales instrumentos para el logro de estos resultados son la aplicación de una Política Nacional de Promoción del Empleo Juvenil y el fortalecimiento orgánico e institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), a través de sus Direcciones Nacionales, de Promoción del Empleo y Formación Profesional (DNPEFP) y de Promoción a las MYPE (DNPMYPE) , y de los Gobiernos Regionales y las Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo (DRTPE) a su cargo. También se colaborará con otras contrapartes en áreas específicas como el Secretariado Nacional de Juventudes (SENAJU) del Ministerio de Educación (MINEDU), el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES).

El Sistema de las Naciones Unidas en el Perú (SNUP) llevó a cabo la evaluación denominada "Hacia el Logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en Perú (2004)", que incluye el objetivo de promover el

³ INEI-OIM, Op. Cit.

empleo juvenil, poniendo énfasis en la capacitación laboral de los y las jóvenes. Por su parte, la OIT presentó en 2007 el informe “Perú. Trabajo decente y juventud”, con información hasta 2005, enfatizando las propuestas de proyectos para promover las MYPE y los programas de capacitación para jóvenes. En 2008, la OIM presentó dos informes preparados por el INEI sobre las tendencias de la emigración desde 1990.⁴

4. Programa Conjunto propuesto, lecciones aprendidas y estrategias

El PC que se propone tiene como objetivo central promover el empleo de los y las jóvenes, reduciendo su tasa de desempleo urbano y de inactividad, contribuyendo de esta manera al logro de la Meta 16 del Objetivo de Desarrollo 8 de las Metas del Milenio de Naciones Unidas: Promover el empleo de los y las jóvenes, mediante la elaboración y aplicación de estrategias que les proporcionen un trabajo decente y productivo, en cooperación con los países en desarrollo. El indicador de esta meta es la reducción de la tasa de desempleo abierto urbano de los y las jóvenes, que constituye uno de los objetivos centrales de las agencias participantes.

El Resultado 2.1 de UNDAF es fortalecer y mejorar el desarrollo sostenible del mercado de trabajo, con énfasis en las áreas de exclusión, en este caso, los y las jóvenes, en tres regiones del país que son zonas de origen de trabajadores jóvenes emigrantes. Por esta razón, el Plan de Acción del Programa País acordado entre el Gobierno peruano y el PNUD (2006-2010) convino en colaborar para aprovechar las potencialidades locales y fomentar el desarrollo sostenible, y diseñar y aplicar estrategias orientadas a la generación de mercados y puestos de trabajo nuevos, entre los cuales se cuentan los programas dirigidos a jóvenes. Las actividades de asistencia incorporarán un enfoque de género como eje transversal.⁵

El Resultado 3.1 de UNDAF se materializa en el fortalecimiento de las capacidades técnicas (programación, gestión, evaluación y monitoreo, y rendición de cuentas) de las DRPEFP y de las DRTPE. Ello conllevará una mejor acción y la coordinación entre estas y otras entidades públicas en materia de promoción del empleo y las MYPE de jóvenes, incluyendo las migraciones laborales internacionales desde ámbitos regionales.

La contraparte principal para la realización del PC es el Viceministerio de Promoción del Empleo y de las MYPE del MTPE, en particular, su DNPEFP. Además, se trabajará mediante convenios con los gobiernos regionales – a los que se está actualmente trasladando las Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo (DRTPE) - y con centros de Formación Profesional, y se coordinará con las Cámaras de Comercio y empresas y las Federaciones de trabajadores departamentales.

Actualmente, el MTPE, a través del Viceministerio de Promoción del Empleo y de las MYPE fomenta la inserción laboral de los jóvenes, especialmente a través del programa de capacitación laboral, PROJOVEN, y del Servicio Público de Empleo, la Red Cil-Proempleo, que dirige la DNPEFP. Como parte del proceso de descentralización las competencias de las DRTPE están siendo asumidas por los gobiernos regionales, lo cual no está exento de dificultades tanto por la falta de recursos del presupuesto regional suficientes, como por la necesidad de fortalecer a esas DRTPE y de capacitar a los y las funcionarios/as que las conforman.

Desde el sector Educación, la Secretaría Nacional de Juventudes (SNJ) es la entidad a cargo de formular y promover las políticas de Estado en materia de juventud, fomentando el desarrollo integral de los y las jóvenes en las áreas de empleo e inclusión social, y promoviendo programas y proyectos en su beneficio. Sin embargo, no existe suficiente coordinación entre las entidades públicas que se concentran en la juventud, especialmente a nivel regional, tales como el Ministerio de Educación (MINEDU), el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES), el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y los gobiernos regionales. Tampoco existen muchas experiencias de trabajo conjunto con y entre agencias del Sistema de Naciones Unidas.

⁴ Además del informe mencionado en la nota anterior, también se ha publicado INEI-DIGEMIN-IOM, Perú: Estadísticas sobre la Migración Internacional de Peruanos, 1990-2007, Lima, 2008.

⁵ PNUD, Perú. Plan de Acción del Programa País, Lima, 2006, p. 27.

Agencias participantes

El PC será desarrollado conjuntamente por cuatro agencias del Sistema de Naciones Unidas que se ocupan de empleo, juventud y migraciones en el Perú, en coordinación con la contraparte nacional dirigida por MTPE. De esta manera, se logrará la cohesión y consolidación nacional de los esfuerzos a favor de los y las jóvenes, especialmente para las mujeres jóvenes. El PC está también estrechamente vinculado a los objetivos y acciones de las cuatro agencias participantes, como se presenta a continuación.

La OIT busca mejorar las condiciones de inserción laboral de los y las jóvenes para que obtengan un trabajo decente, reduciendo la proporción de jóvenes en situación de inactividad. Por ello, la OIT ha venido desarrollando programas y metodologías dirigidos a mejorar la inserción laboral y a atender los problemas del micro-empresario joven, contribuyendo a generar un entorno favorable a la promoción del empleo y la acción emprendedora de los jóvenes. Si la primera aproximación de los jóvenes en el mercado laboral es un largo desempleo, lo más probable es que los afecte en su vida laboral, alternando períodos de falta de trabajo y otros con empleos mal pagados. Es necesario desarrollar políticas y programas nacionales integrales, respaldados por la ayuda internacional, que apunten en forma directa a ayudar a los y las jóvenes más vulnerables para una mayor y más adecuada participación laboral.

La OIT ha estado impulsando con mayor fuerza el trabajo digno para todos desde 1999, y en el caso de los jóvenes, busca ayudarlos en su transición de la educación al empleo digno. La Agenda Hemisférica de Promoción del Empleo Digno 2006 –2015 de la OIT promueve el aumento de las oportunidades para los jóvenes, buscando la reducción de la proporción de jóvenes inactivos que no trabaja ni estudia.

El PC está alineado con el logro de una de las prioridades aceptadas en el Memorando de Entendimiento firmado entre el MTPE y la OIT (2007): “En el campo del crecimiento económico con empleo, la cooperación para elaborar políticas y desarrollar estrategias y programas que redunden en el aumento de las oportunidades de trabajo para las y los jóvenes.” Bajo esta orientación se avanzó en elaborar propuestas de programas de promoción del empleo y de MYPE para jóvenes y se preparó una Matriz de trabajo conjunto OIT-PNUD en empleo juvenil. Esta orientación se usó para elaborar propuestas de programas de promoción del empleo y las MYPE para los jóvenes, mediante la preparación de una matriz conjunta de OIT-PNUD sobre empleo de jóvenes. Sin embargo, no se ha contado con suficiente capacidad y coordinación para lograr que las propuestas preparadas sean aceptadas.

La Oficina Subregional de la OIT para los Países Andinos (OSRA) ha empezado en 2008 el proyecto “Fortalecimiento institucional en materia migratoria para contribuir al desarrollo de los países de la región andina”, con el financiamiento del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (MTAS) de España. La estrategia del proyecto contempla acciones en cuatro países, incluyendo Perú, en tres áreas: a. Fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos y de los actores sociales para reunir y sistematizar información y conocimientos para la gestión ordenada de los flujos migratorios; b. La creación y fortalecimiento de unidades de gestión para orientar y adecuar la formación profesional, y establecer un sistema de intermediación dirigido al exterior, para brindar oportunidades a los potenciales emigrantes; c. Establecimiento de un mecanismo de apoyo al retorno voluntario de emigrantes. El PC coordinará estrechamente con las acciones de este proyecto en Perú buscando reforzarse mutuamente en las áreas en que convergen, especialmente, en acrecentar la capacidad del país para la intermediación laboral de jóvenes al exterior.

De otra parte, a partir de la solicitud del MTPE, el Proyecto Regional de Empleo de América Latina (PREJAL) y la OSRA trabajan con el MTPE en la formulación de un Plan Nacional de Acción de Empleo Juvenil, el mismo que si bien no está plenamente desarrollado, está logrando aceptación del MTPE. Este Plan se ubica entre las políticas específicas de la Política Nacional de Empleo que elabora el MTPE, con apoyo de la OSRA. Recientemente dos especialistas de la OSRA han participado en un Taller Nacional con todos los Directores Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo y se ha empezado a destacar la necesidad de fortalecer las DRTPE y de capacitar a sus funcionarios/as. Finalmente, el proyecto PREJAL ha avanzado elementos para un sistema de información y orientación para jóvenes en

el nivel de educación superior, a solicitud el MTPE. Estos avances son insumos valiosos para el inicio de las actividades del PC:

La OIM, constituida desde 1951 como una organización intergubernamental, abarca diversas actividades para la gestión de la migración en el mundo, divididas en las siguientes áreas: Migración y Desarrollo, Migración Regulada, Migración Facilitada y Migración Forzada. La OIM, así mismo, trabaja en temas transversales en cada una de sus intervenciones: cooperación técnica y capacidad organizativa, Derechos Humanos de los emigrantes, investigación y producción de información y la dimensión de género.

En materia de migración laboral, la OIM promueve, coordina, apoya o lidera procesos nacionales y regionales alrededor del mundo, atendiendo los requerimientos de gobiernos, tanto emisores como receptores de emigrantes laborales, así como iniciativas de sectores privados garantizando procesos de Codesarrollo y respetando los derechos de los emigrantes. El propósito de la OIM en migración laboral es facilitar el desarrollo de políticas y programas que puedan individual y conjuntamente beneficiar a los gobiernos interesados, a los emigrantes y a la sociedad en general, a través de la coordinación y apoyo de una División especializada en la Sede. En América Latina las oficinas de la OIM intervienen en diferentes proyectos de migración laboral temporal y circular en 8 países emisores de emigrantes.⁶ Dada la complejidad en las ofertas empresariales en el exterior y las normativas que rigen las actividades migratorias en los diversos países de destino, la OIM ofrece un sistema flexible de constante aprendizaje y garantía de seriedad en los procesos.

La oficina de la OIM en el Perú lidera la generación de información en materia migratoria junto con sus contrapartes nacionales, el INEI y el Ministerio de Relaciones Exteriores; además, realiza periódicamente campañas y programas en torno a los derechos humanos de los emigrantes y participa en diversos grupos temáticos con otras agencias y ministerios en materia migratoria, como son específicamente los temas de juventud a nivel nacional y migración laboral a nivel regional, intercambiando información con las oficinas de la OIM y autoridades de gobiernos en casi todos los países latinoamericanos. La OIM esta por iniciar el proyecto Redes sociales y remesas, que será complementario al PC.

La OIM ha promovido, junto con las demás agencias de NNUU en el país, la ratificación - en 2005- de la Convención de las Naciones Unidas sobre la protección de los derechos de los trabajadores migratorios y de sus familias, y ha participado y auspiciado la realización de importantes eventos en materia de migraciones internacionales, y de estudios y publicaciones.

El UNFPA inició su cooperación en el Perú en el año 1972, y actualmente viene desarrollando su VII Programa de Cooperación, que cubre del año 2006 al 2010. Sus principales intervenciones están en el área de Población y Desarrollo, Salud Reproductiva y Género. En cada una de ellas, el UNFPA trabaja con instituciones públicas y privadas, siendo el área de Población y Desarrollo la que gestionará su contribución al PC con otras agencias del sistema, sobretodo con instituciones públicas.

En tanto el PC hará un uso intensivo de información socio-demográfica, la alianza del UNFPA con el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) será de particular importancia. Con el INEI se ha gestionado la realización del último Censo Nacional de Población y Vivienda en 2007, el que ha recogido la más completa información de migraciones, empleo, con información por edad y sexo. Este censo proveerá de un nuevo marco muestral para actualizar las Encuestas Nacionales de Hogares, con la cual se monitorea las políticas sociales y empleo a nivel de cada región. Asimismo, el UNFPA viene apoyando la gestión del censo económico, que luego de más de una década, actualizará la información sobre establecimientos por actividad económica. En la actualidad el UNFPA viene apoyando al INEI en la difusión de los resultados censales, así como en la promoción de su uso.

Asimismo, UNFPA ha iniciado una estrecha colaboración con la Secretaría Nacional de Juventud (SENAJU), la cual tiene como mandato velar por la supervisión de las políticas públicas de juventud, así como velar por el respeto de los derechos de la juventud. Con esta Secretaría se ha conformado un grupo

⁶ México, Guatemala, Honduras, San Salvador, Costa Rica, Nicaragua, Colombia y Ecuador.

de trabajo, con otras agencias de cooperación internacional, con ONG locales, y con representantes del Estado. Este grupo tiene entre sus tareas la preparación de la posición peruana en la Cumbre de Presidentes en El Salvador que tendrá como tema central la problemática de la juventud.

Por otro lado, considerando que parte de la gestión de este proyecto tendrá lugar en las regiones, la experiencia del UNFPA con los gobiernos regionales será de interés para su desarrollo. Parte de este trabajo ha sido realizado teniendo como contraparte al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES), el cual tiene a su cargo la formulación y gestión de planes de lucha contra la pobreza, lo mismo que los planes y políticas regionales de población. En el marco de este trabajo, las intervenciones en jóvenes aparecen como relevantes a ojos de las propias autoridades, a partir de los planes regionales de población, función que ha pasado a su cargo en el marco de transferencias de funciones en materia poblacional.

De la combinación y experiencia acumuladas en estos trabajos y desarrollos institucionales, el UNFPA pondrá énfasis en los temas de generación y uso de la información socio-demográfica; en el énfasis en los temas de género, y de salud reproductiva; y en la vinculación entre las tendencias poblacionales (bono demográfico) en las regiones y su incorporación en los planes de desarrollo. Todos estos énfasis temáticos serán desarrollados con contrapartes con las que viene trabajando en los últimos años a nivel del gobierno central y en regiones.

El PNUD ha colaborado con los programas de promoción del empleo del MTPE, en particular, supervisando sus programas Construyendo Perú, de empleo temporal, y de Capacitación Laboral Juvenil (PROJOVEN), y ha suscrito convenios de cooperación con gobiernos regionales para contribuir al desarrollo regional en base al fortalecimiento de sus capacidades, destacando los casos de las regiones de Arequipa, Junín, La Libertad y Lima, con los que se trabajará en este Programa Conjunto.⁷

La experiencia de trabajo del PNUD con el Sector Empleo data de muchos años, desde el apoyo para la puesta en marcha e implementación de programas sociales de lucha contra la pobreza, en el sector trabajo, en apoyo a jóvenes de 17 a 24 años como es el caso del Programa de Capacitación Laboral Juvenil – PROJOVEN, el Programa de Emergencia Social A Trabajar Rural y A Trabajar Urbano, que se implementaron con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

En el caso del Programa PROJOVEN, el PNUD ha brindado apoyo desde el diseño del Programa, la puesta en marcha e implementación a través de 12 convocatorias, fortaleciendo las capacidades del equipo del Proyecto y, luego de la Unidad Ejecutora del Programa, especialmente para mejorar las prácticas en los procesos de licitación de las entidades de capacitación; asimismo en la ampliación del Programa en varios departamentos del Perú.

En la experiencia con los Programas A Trabajar Urbano y Rural, el PNUD ha colaborado con esta iniciativa, desde sus inicios. Primero, apoyó al Sector en la organización y propuestas presentadas durante la Ronda de Madrid en 2001; luego asistiendo en la realización de estudios de base para la formulación de políticas de reactivación articuladas a la superación de la pobreza y de empleo; y más tarde con el diseño y puesta en marcha del Programa de Emergencia Social Productivo. Asimismo, se realizaron ejercicios de apreciación de los proyectos, en las primeras convocatorias, primer año de ejecución y en un ejercicio final, lo que permitió interactuar con las organizaciones sociales de base y formular dar recomendaciones para mejorar la intervención de esos programas.

En la actualidad el PNUD viene apoyando el proceso de descentralización y creación de capacidades en los Gobiernos Regionales, Provinciales y Locales (fortalecimiento de la gestión pública y marcos regulatorios en general), para lo cual se ha empezado a trabajar con distintas regiones, como es el caso de Tumbes, La Libertad, Cajamarca, Callao, Junín, Arequipa y Tacna, así como experiencias pilotos en otras regiones.

⁷ Las otras tres regiones con las que PNUD tiene convenio suscrito son Tumbes, Cajamarca, Tacna.

Dada su trayectoria en el país, el PNUD goza de un gran reconocimiento y convocatoria entre el sector público, lo que será muy importante para la coordinación de los esfuerzos de las cuatro agencias en la formulación de una política nacional de promoción del empleo juvenil, y para convocar al conjunto de sectores alrededor del tema. De otra parte, en la medida que el PNUD ha venido supervisando experiencias de promoción de MYPE en varias regiones buscará también colaborar en el resultado 4 del PC con la sistematización de dichas experiencias, para que sirvan de base en las propuestas de promoción de micro-negocios y MYPE para jóvenes.

Una experiencia interagencial reciente con el sector público. Recientemente, las cuatro agencias participantes del PC han concurrido en un avance de lo que será el Comité Interagencial para la Promoción del Empleo Juvenil, y a la vez han propiciado un inicio de lo que será la Comisión Intersectorial del Sector Público para generar una Política Nacional de fomento del empleo juvenil y la institucionalidad necesaria. Han habido ya dos reuniones formales, con presentaciones de informes de actividades y propuestas en las que han participado, del lado del sector público, los Ministerios de Educación (MINEDU), representado por el SENAJU, el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES), el MTPE (vía la Red CiL-Proempleo), el Ministerio del Interior (en Migraciones y en Derechos ciudadanos) y el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y, de otra parte, las cuatro agencias participantes en el PC. También asistió un representante de la AECID. Para un próximo evento, esta Comisión intersectorial – en ciernes- del sector público convocará a un Seminario Taller a ONGD, universidades y centros de investigación, para conocer sus resultados de investigaciones y sus propuestas sobre empleo y migraciones de jóvenes. Finalmente, se hará una convocatoria a organizaciones de jóvenes para presentación de avances y consultas. Estas iniciativas pueden desembocar en una Red sobre promoción del empleo juvenil, que integre entidades públicas y privadas. En este marco, existe una importante expectativa por este PC de parte del MTPE y del SENAJU.

El Programa Conjunto buscará superar estas limitaciones, tanto del sector público en materia de promoción del empleo juvenil y de regulación de la migración laboral internacional de jóvenes, como en nuestra falta de trabajo interagencial coordinado. Se buscará, empero, construir sobre la base de los avances reseñados. Será desarrollado conjuntamente por cuatro agencias del Sistema de Naciones Unidas que trabajan los temas de empleo, jóvenes y migraciones en Perú en coordinación con las contrapartes nacionales, encabezadas por el MTPE. De esta manera se logrará cohesión y una consolidación de los esfuerzos nacionales a favor de la juventud que trabaja, en especial, de las jóvenes.

El PC respaldará los esfuerzos del Perú para contar estrategias apropiadas a largo plazo en el marco legislativo (Política Nacional) que mencionen los temas de desarrollo sostenible y que mejoren la capacidad de las entidades públicas responsables de los programas y acciones que benefician a los y las jóvenes.

El PC contribuirá al cumplimiento de la Meta 16 del Objetivo 8 indicada: Promover el empleo juvenil, proporcionando a los jóvenes un trabajo digno y productivo, que tiene como indicador reducir la tasa de desempleo abierto juvenil urbano. La OIT propugna el trabajo decente para todos desde 1999 y en el caso de la juventud busca ayudar a los y las jóvenes en su tránsito de la educación a un trabajo decente. La Agenda Hemisférica de la OIT para la Promoción del Trabajo Decente 2006–2015 promueve el aumento de las oportunidades para la juventud, buscando reducir la proporción de jóvenes inactivos, que no estudian ni trabajan.

Beneficiarios. El PC apoyará los esfuerzos del Perú para introducir estrategias adecuadas y de largo plazo en su Estrategia Nacional de Desarrollo y en las normas (una Política Nacional) para hacer sustentable la promoción del empleo juvenil, de manera que se beneficien directamente a los y las jóvenes (beneficiarios últimos), y que fortalezcan la institucionalidad y la capacidad de las entidades públicas responsables de programas y acciones en favor de los y las jóvenes.

Por tanto, los beneficiarios directos del PC serán los y las jóvenes de 18 a 29 años, de los estratos económicos menos favorecidos de áreas urbanas, en especial, aquellos en situación de inactividad y los desempleados que buscan empleo, en especial las mujeres jóvenes. Los beneficios se materializarán en las áreas de colocaciones, información sobre el mercado de trabajo, orientación ocupacional y

vocacional, capacitación laboral y adecuación de la capacitación a la demanda de trabajo, gestión de la migración laboral internacional, y promoción de MYPE y uso de remesas.

También serán beneficiarios inmediatos las DNPEFP, la DNPMYPE y las DRTPE, a través de su fortalecimiento institucional y la capacitación de sus funcionarios/as. Se asume que al fortalecerlos a ellos, estamos otorgando un beneficio a los jóvenes. Finalmente, habrá un impacto en el mayor dinamismo de los mercados de trabajo y de capacitación para jóvenes que redundará en mayor bienestar en las regiones en que se aplique el PC, y luego en las regiones a las cuales se extiendan estas tres experiencias. Se buscará lograr la mayor participación posible de los y las jóvenes en el proyecto, así como en la difusión de los informes y propuestas.

Participación. Los beneficiarios y autoridades locales participarán en la preparación e implementación de las actividades del proyecto, serán informados, se les consultarán las actividades y se promoverá su ejecución conjunta. También participarán como observadores en reuniones del Comité de Gestión del Proyecto (CGP) y en otras instancias de decisión a nivel de actividad.

Por su parte, en las reuniones del Comité Directivo Nacional (CDN), en las que se trate de este PC, se buscará asegurar la participación de las contrapartes nacionales.

Selección de regiones. El Programa Conjunto se desarrollará en Lima Metropolitana y en tres regiones del país, que serán Arequipa (costa y sierra sur), Junín (sierra central) y La Libertad (costa norte), las cuales se ratificarán al momento de iniciar el PC, en consulta con las contrapartes nacionales. Las acciones del PC en Lima Metropolitana (Provincias de Lima y Callao), donde está la sede central del MTPE y de los Ministerios y entidades públicas participantes (SENAJU, INEI) tendrán, como lo tiene la mayor parte de su actividad, una proyección nacional en sus aspectos normativos (dispositivos legales, directivas) y en la orientación y guía del trabajo en el conjunto de regiones, incluyendo las tres seleccionadas.

Las razones para la selección de estas tres regiones son las siguientes:

- 1) Las regiones, aparte de Lima y Callao, más importantes en población, se ubican al norte, centro y sur del país. Esto podrá permitir una más rápida y menos costosa réplica del fortalecimiento de las DRTPE y de las experiencias piloto en las regiones aledañas;
- 2) Estas regiones muestran una mayor movilidad geográfica y con Lima Metropolitana, son importantes origen de emigrantes;
- 3) Siendo débiles todas las DRTPE y difícil su relación con los gobiernos regionales, las DRTPE de dichas regiones son relativamente más fuertes que el resto de regiones. Si se empezará por las DRTPE más débiles, además del mayor esfuerzo de recursos, sería más difícil la proyección de esas experiencias en otras regiones; finalmente,
- 4) El PNUD tiene convenios de asistencia técnica firmados con estos tres gobiernos regionales y el UNFPA también desarrolla acciones en estas regiones o tiene previsto iniciarlas pronto.

5. Marco de resultados

El objetivo central del Programa Conjunto (PC) es aumentar y mejorar las oportunidades de inserción laboral de los y las jóvenes mediante la promoción del empleo y las MYPE de jóvenes, y la gestión pública de la migración laboral internacional juvenil. Esto se logrará mediante a) La aprobación, posicionamiento y aplicación de una política nacional de promoción del empleo juvenil; b) una mayor oferta de servicios públicos para la canalización de oportunidades de empleo e ingresos para jóvenes que buscan trabajo; c) Una mayor y mejor oferta de servicios públicos orientados a los jóvenes potencialmente emigrantes, haciendo que estén más y mejor capacitados; y d) El desarrollo de servicios de promoción y asistencia para los microempresarios/as jóvenes, utilizando parte de las remesas provenientes de emigrantes.

Para lograr su objetivo central, el PC producirá los siguientes resultados (Ver Cuadro 3):

1. Se habrá implementado una Política Nacional de Promoción del Empleo Juvenil y logrado un fortalecimiento de las instituciones públicas para aumentar las oportunidades de trabajo y mejorar las condiciones laborales de los y las jóvenes.

Agencias: OIT / PNUD / UNFPA / OIM.

Contrapartes: MTPE / MINDES / INEI / más centros de investigación.

Se desarrollará y debatirá con las partes interesadas una política nacional de promoción del empleo juvenil, que permita aumentar las oportunidades de empleo y de MYPE de jóvenes en un marco de igualdad de derechos y de equidad de género. Esta política ayudará a reducir la tasa de desempleo juvenil mediante una operación más eficaz del mercado de trabajo de los y las jóvenes y de políticas que incluyan propuestas para los tres componentes del PC y otros aspectos relativos a la superación de la condición de desventaja de los y las jóvenes.

2. Se habrá fortalecido y modernizado la intermediación laboral juvenil a través del servicio público de empleo (DNPEFP del MTPE y las DRTPE de tres gobiernos regionales) a fin de mejorar la inserción laboral y reducir el desempleo de jóvenes.

Agencias: OIT / UNFPA.

Contrapartes: MTPE / Gobiernos Regionales/ más centros de capacitación laboral y sector empresarial privado.

Se fortalecerá la capacidad técnica de la DNPEFP (a nivel nacional) y de las DRTPE (nivel regional), lo que permitirá incrementar la eficacia y eficiencia de sus servicios de empleo y ampliar su cobertura de jóvenes. Se logrará el desarrollo y operación más eficaz del Servicio Público de Empleo, a través de su fortalecimiento administrativo, vía el mayor número y capacidad de sus oficinas operativas, un personal más capacitado y con mejores instalaciones y equipos, y la forja de alianzas con otros sectores de la administración pública y con el sector privado.

3. Se mejorará la gestión pública de la migración laboral internacional juvenil mediante una intermediación laboral institucionalizada, nacional y regional, fortalecida y ampliada.

Agencias: OIT / IOM / UNFPA.

Contrapartes: MTPE / Ministerio de Relaciones Exteriores/ Gobiernos Regionales/ más centros de capacitación laboral.

Se organizarán y habilitarán los servicios especializados de la DNPEFP (a nivel nacional) y las DRTPE (a nivel regional) para el registro de vacantes, la selección y capacitación de postulantes, y la colocación de jóvenes para la migración laboral internacional. Se elaborarán marcos y protocolos bilaterales, con procedimientos que permitan una mejor inserción laboral de los y las jóvenes en el exterior, con mejores y más adecuadas calificaciones.

4. Se creará y pondrá en funcionamiento un marco promocional para micro-negocios y MYPE para jóvenes, incluyendo la utilización de remesas.

Agencias: OIT / PNUD / OIM.

Contrapartes: MTPE-DNPMYPE/ Gobiernos Regionales-DRTPE/ más asociaciones de MYPE.

Se creará un entorno normativo favorable para los micro-negocios y las MYPE de jóvenes, lo que abarcará servicios de desarrollo empresarial, integrados y especializados para jóvenes; asimismo, se mejorará la capacidad técnica de la DNPMYPE (a nivel nacional) y de las DRTPE (a nivel regional) para promover dicho entorno, incentivando el uso productivo de las remesas.

Las interacciones entre estos cuatro resultados del programa conjunto se darán en torno a los solicitantes de empleo y las vacantes de las empresas, la orientación y capacitación a los y las jóvenes, la canalización y el uso productivo de las remesas de los emigrantes en micro-negocios o MYPE juveniles, y para la promoción de los microempresarios. La sostenibilidad del proyecto se logrará con el fortalecimiento y la institucionalización – mediante normas, directivas, protocolos- de la DNPEFP y la DNPMYPE, y con la mejor organización y capacidad de las DRTPE, en coordinación con los Gobiernos Regionales.

Los resultados del programa conjunto se alinean con la visión y los objetivos del MANUD, añadiéndole una mejor focalización. Se añadirá más valor al Resultado 2.1, al fortalecer y mejorar el desarrollo sostenible del mercado de trabajo para jóvenes, grupo de población en situación de desventaja, y se focalizará aún más en mujeres jóvenes. También se contribuirá al resultado de MANUD 3.1, pues como medio para lograr lo anterior, se fortalecerán las capacidades técnicas, de programación, gestión, evaluación y monitoreo de la DNPEFP y de las DRTE.

La contraparte nacional y las agencias de las Naciones Unidas llevarán a cabo reuniones conjuntas semestrales para planificar y revisar las actividades según el marco de resultados y para el monitoreo y evaluación del plan. Los riesgos y supuestos se evaluarán en estas reuniones para así decidir si serán continuados o no. A partir de las experiencias y lecciones que se deriven de esta base, se preparará un plan de trabajo revisado y el correspondiente presupuesto necesario teniendo en cuenta los riesgos y supuestos así como los ajustes y correcciones necesarios para el logro de los resultados propuestos. El plan revisado será aprobado por el Comité Directivo Nacional del País (National Steering Committee in the Country - NSC). Si los cambios son sustantivos, se requerirá la revisión del documento del Programa Conjunto. Las modificaciones deberán ser suscritas por todas las partes.

El Cuadro 1 a continuación presenta las agencias de Naciones Unidas y los sectores del gobierno que participarán en el PC.

Cuadro 1
Agencias de Naciones Unidas y sectores del gobierno que participarán en el PC

Organizaciones de las Naciones Unidas	Principales Contrapartes Estatales	Especificación
OIT	<ul style="list-style-type: none"> - Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) - MINEDU - Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Gobiernos Regionales 	<ul style="list-style-type: none"> - MTPE – Dirección Nacional de Promoción del Empleo y Formación Profesional (DNPEFP) - MTPE – Dirección Nacional de Promoción de las Micro y Pequeñas Empresas (DNPMYPE) - MINEDU, Secretaría Nacional de Juventudes (SENAJU)
OIM	<ul style="list-style-type: none"> - INEI - Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) - MTPE - Gobiernos Regionales 	Gobiernos Regionales- Direcciones Regionales de trabajo y Promoción del Empleo (DRTPE)
UNFPA	<ul style="list-style-type: none"> - INEI - Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES) - MINEDU - MTPE - Gobiernos regionales 	<ul style="list-style-type: none"> - MINEDU, Secretaría Nacional de Juventudes (SENAJU) - Gobiernos regionales-DRTPE
PNUD	<ul style="list-style-type: none"> - MTPE - Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) - Gobiernos regionales 	Gobiernos regionales -DRTPE

Para la ejecución de las actividades previstas, el total presupuestado para los tres años es de USD 3'024,248, especificándose los costos indirectos (7%). Según resultados y agencias las cifras en resumen son las que se presentan en el Cuadro 2.

Cuadro 2
Resumen del presupuesto total por resultados y agencias ^{1/2/}
(USD)

Resultados	OIT	OIM	UNFPA	PNUD	Total
1	280,000	185,700	210,000	15,000	690,700
2	700,000	0	295,000	0	995,000
3	110,000	289,300	220,000	0	619,300
4	310,000	98,000	93,400	20,000	521,400
Sub-total	1,400,000	573,000	818,400	35,000	2,826,400
PSC (7 %)	98,373	40,262	57,506	2,459	198,600
Total	1,498,373	613,262	875,906	37,459	3,025,000

^{1/} La coordinación del PC será asumido por OIT, mediante la partida 1. Personnel, OIT, por un monto de USD 300,000. Será un contrato para funcionario nacional. El coordinador nacional será - en lo posible - ubicado en la contraparte nacional.

^{2/} El presupuesto para monitoreo y evaluación está en el rubro Contracts. Se destinará el 3% del monto total del PC. Estos USD 90,000 se distribuirán en USD 60 mil para la línea de base para los objetivos del proyecto –que es diferente a los Estudios de línea de base (diagnósticos), que son solo para el Objetivo 1 - y seguimiento, y USD 30 mil para la evaluación final. El Secretariado del Fondo asumirá el costo de la evaluación intermedia.

Antes de presentar Resumen de Resultados productos y actividades del PC en el Cuadro 3, es necesario plantear algunas precisiones sobre las características del PC.

1) El objetivo final - o de desarrollo - del PC es contribuir a la reducción de la tasa de desempleo urbana juvenil – indicador de la meta del Milenio - y de la tasa de inactividad total de los y las jóvenes – indicador de la Agenda Hemisférica para ALC de OIT por el trabajo decente.

2) La secuencia en la presentación de resultados de cada objetivo del Cuadro 3, va desde el análisis de la situación inicial –y luego de su seguimiento y evaluación- a la formulación y consulta de políticas, pasando por el fortalecimiento institucional, la elaboración de instrumentos, programas y guías, la capacitación de funcionarios, y culmina en los programas de capacitación, información y orientación de los beneficiarios directos, los y las jóvenes de 18 a 29 años, y en las actividades de promoción y difusión amplias.

3) En la medida que no existen estudios nacionales ni actualizados sobre la situación de los y las jóvenes en materia de empleo, que tampoco existen estudios sobre las MYPE de jóvenes o sobre las migraciones laborales internacionales juveniles ni sobre la demografía juvenil resulta fundamental, para el desarrollo del conjunto del PC, empezar en el Resultado 1 con la aplicación de una primera ronda de una encuesta nacional de hogares, con módulos para cada componente del PC. ⁸ Pasada la mitad del avance del PC, será necesario aplicar una segunda ronda de la encuesta, nuevamente con los tres módulos, sobre empleo y MYPE (derivado del de empleo), migración laboral internacional y demografía juveniles, para fines de seguimiento y evaluación del avance del PC, en conjunto y en las tres áreas. Estas dos encuestas se

⁸ Los estudios sobre empleo juvenil en Perú (OIT 2007), o los efectuados para América Latina por la Oficina Regional para ALCV no están actualizados ni fueron hechos para elaborar una política nacional. Tampoco los informes sobre migración publicados por OIM y el INEI se ocupan en especial de los/las jóvenes.

aplicarán en Lima Metropolitana y a nivel nacional, la que además, se focalizará en las tres regiones en los que se desarrollarán las actividades del PC. Se trata en cada caso de una sola encuesta con tres módulos.

4) Los estudios de línea de base y de seguimiento sobre la migración laboral juvenil permitirán la comprensión del fenómeno migratorio juvenil a nivel nacional y su impacto en el bienestar de los hogares, además de evidenciar las diferencias por género, para así diseñar una política de promoción del empleo juvenil en modelos de migración circular y temporal que sirvan de alternativa a la migración irregular y que tengan un mayor impacto en el empleo juvenil, mediante la potenciación del uso de las remesas. Esta información deberá servir de base para la discusión y concientización de comisiones y subcomisiones que involucren tanto a instituciones de desarrollo como a organismos públicos, a fin de generar políticas eficaces de reducción del desempleo juvenil mediante la migración circular o temporal. Los resultados de los estudios, a través de informes, documentos y propuestas de políticas, serán presentados, consultados, buscando el posicionamiento de la promoción del empleo juvenil y de cada uno de las áreas del PC. Finalmente, las dos rondas de encuestas permitirán definir líneas de base en cada componente al inicio del PC y evaluar el avance logrado al inicio del tercer año.

5) La perspectiva o enfoque de género y el tratamiento especial a la situación de las mujeres jóvenes responde a la constatación de que se encuentran en mayor desventaja respecto a los hombres jóvenes. Sus tasas de desempleo urbano y de inactividad total son mayores que la de los varones, cuentan con menos oportunidades para micro-negocios y MYPE y son a menudo doblemente discriminadas en los procesos privados de selección de personal. También tienen una posición desfavorable en las migraciones laborales internacionales, lo que no es óbice para que aumente su participación como trabajadoras emigrantes.

De otra parte, todas las agencias de NNUU se alinean por las metas del Objetivo 3 de los ODM: Promover la igualdad entre los géneros y el mayor apoderamiento de la mujer y, especialmente para el PC, en lo que toca a la menor proporción de trabajos remunerados para mujeres y al ocupar puestos de trabajo de poco prestigio que los hombres. El UNFPA tiene como una de sus propuestas que para articular mejor la inserción laboral de las mujeres jóvenes es preciso conocer su status en términos de la salud reproductiva, así como sus roles en el cuidado de los otros miembros del hogar. En el caso de OIT, la propuesta en la Agenda Hemisférica propone que la situación laboral de las mujeres debe tratarse transversalmente y, al mismo tiempo, como tema en sí mismo. Esta doble consideración del enfoque de género asegura que se hará visible la situación de las mujeres y que se dará atención especial a las mujeres jóvenes, verificando los resultados de las actividades dirigidas a ellas.

6) Para el éxito del PC será necesario un esfuerzo de integración temático, al interior de cada agencia y entre agencias de NNUU. La tradición a la fecha es que se traten estos tres componentes de manera separada. Por ejemplo, OIT cuenta con estudios y propuestas sobre migración laboral internacional, que no se ocupan de los y las jóvenes, y al mismo tiempo, estudios, informes y propuestas sobre juventud que no tienen referencia alguna a la migración laboral juvenil internacional. Menos aún, existe una articulación temática en los estudios de género, salvo el importante informe internacional sobre la migración de mujeres de UNFPA de 2006. El acercamiento y trabajo conjunto entre agencias en pro de los y las jóvenes va a ser fundamental y pondrá una exigencia similar en los esfuerzos del sector público por articular o integrar sus programas.

7) El PC presenta el desafío de articular e integrar los enfoques de OIT, OIM, UNFPA y PNUD en sus respectivos campos de acción para converger en mejorar sostenidamente la situación de los y las jóvenes. La promoción del empleo y las MYPE, con desarrollo de políticas y fortaleciendo las instituciones públicas por parte de OIT, la importancia de invertir en la juventud para aprovechar la ventana de oportunidad del bono demográfico que propone UNFPA, y el tener en cuenta las redes sociales y las dinámicas familiares, para un mayor efecto positivo de la migración internacional en la situación laboral de los y las jóvenes, son aspectos fundamentales para contribuir a reducir el desempleo y la inactividad de los jóvenes, especialmente de las jóvenes.

8) El PNUD juega un papel fundamental en la propuesta de PC, pues por su experiencia en el seguimiento de proyectos a nivel nacional y regional, el desarrollo de sus acuerdos con los gobiernos regionales y como agencia de NNUU que coordina estrechamente con el gobierno, debe cumplir un rol integrador de los avances en los tres componentes del PC.

9) La propuesta busca balancear las actividades para el logro de resultados entre avance en el conocimiento sobre la situación de los y las jóvenes en las tres áreas del PC para la formulación y desarrollo de una política nacional, con resultados en fortalecimiento institucional y beneficios a través de servicios a los y las jóvenes.

10) Finalmente, es conveniente precisar que nivel Nacional en el PC, significan Lima Metropolitana (Provincias de Lima y Callao) con proyección al conjunto de regiones, incluyendo las tres seleccionadas para la aplicación del PC. En estas tres seleccionadas se desarrollarán experiencias piloto, que luego serán extendidas a las regiones circundantes.

El Apéndice A, más adelante, presenta el plan de trabajo, donde se detalla las actividades para las metas de cada producto, el cronograma, el aporte de las cuatro agencias participantes en el PC nacional y de las contrapartes responsables de su ejecución y el presupuesto previsto. Los planes de trabajo de las diferentes agencias de las Naciones Unidas y de las contrapartes asociadas para su ejecución se prepararán a partir de esta base.

Cuadro 3: Resumen del marco de resultados

RESULTADO UNDAF 2.1: Fortalecimiento y mejoramiento del desarrollo de mercados sostenibles de producción, capital y trabajo, con énfasis en las áreas de exclusión.								
RESULTADO UNDAF 3.1: Fortalecimiento de las capacidades técnicas, de programación, gestión, evaluación y monitoreo, y rendimiento de cuentas de los organismos estatales nacionales, regionales y locales.								
Resultado 1 del PC: Existe una Política Nacional de Promoción del Empleo Juvenil y un fortalecimiento institucional para aumentar las oportunidades de trabajo y mejorar las condiciones laborales para jóvenes.								
Productos del PC	Productos de SMART y Organizaciones de NU Responsables	Referencia a Prioridad de la Agencia o Programas del País	Socio en implementación	Actividades indicadoras clave	Asignación de recursos y marco de tiempo indicativo			
					A1	A2	A3	Total
1.1 Conocimiento sobre la situación de la juventud en empleo, MYPE, demografía y migraciones laborales internacionales, con enfoque de género, actualizado y acrecentado para la elaboración, seguimiento y evaluación de una política nacional de promoción del empleo juvenil.	Estudios de línea de base y de seguimiento sobre Empleo y MYPE de jóvenes presentados, debatidos y difundidos.	OIT	MTPE	1.1.1 Dos informes con análisis de resultados de aplicar un módulo sobre empleo y MYPE juveniles, en dos rondas de encuestas nacionales de hogares.	40,000	20,000	40,000	100,000
	Estudios de línea de base y de seguimiento sobre migración laboral internacional juvenil presentados, debatidos y difundidos.	OIM	INEI	1.1.2 Dos informes con análisis de resultados de aplicar un módulo sobre migración laboral internacional juvenil en dos rondas de encuestas nacionales de hogares.	40,000	25,700	40,000	105,700
	Estudios de línea de base y de seguimiento sobre la situación y tendencias sociodemográficas de los y las jóvenes presentados, debatidos y difundidos.	UNFPA	MIMDES	1.1.3 Dos informes con análisis de resultados de aplicar un módulo de demografía juvenil en dos rondas de encuestas nacionales de hogares.	42,000	26,000	42,000	110,000

	Integración y articulación de los tres componentes (laboral, sociodemográfico y migraciones laborales internacionales juveniles) en Estudio Nacional presentado, debatido y difundido.	OIT	MTPE	1.1.4. Dos informes nacionales, integrando y articulando los tres informes anteriores.	10,000	10,000	10,000	30,000
1.2 Comisión interagencial de apoyo al sector público para la formulación, debate, apoyo (abogacía), aplicación e institucionalización de una Política Nacional de Promoción del Empleo Juvenil, que abarque demografía y migraciones laborales internacionales, con enfoque de género, que sea un eje central de la estrategia nacional de desarrollo, consultada con empleadores y trabajadores.	Comisión interagencial (OIT, UNFPA, OIM, PNUD y otras agencias) de asesoría y apoyo a la Comisión Interinstitucional del sector público (MTPE, MINEDU, MIMDES, INEI y otras entidades públicas).	PNUD	MTPE	1.2.1 Establecimiento, funcionamiento e informes de la Comisión Interagencial.	2,000	1,000	2,000	5,000
	Asistencia técnica a la subcomisión del sector público para el componente empleo y MYPE juveniles.	OIT	MTPE	1.2.2 Establecimiento, funcionamiento e informes de subcomisión.	10,500	10,500	9,000	30,000
	Asistencia técnica la subcomisión del sector público para el componente migración laboral internacional juvenil.	OIM	INEI	1.2.3 Establecimiento, funcionamiento e informes de subcomisión.	10,500	10,500	9,000	30,000
	Asistencia técnica a la subcomisión del sector público sobre situación y tendencias sociodemográficas de la juventud.	UNFPA	MIMDES	1.2.4 Establecimiento, funcionamiento e informes de subcomisión.	10,500	10,500	9,000	30,000
1.3 Política nacional de promoción del empleo juvenil,	Formulación, consulta y adopción, con asistencia de la subcomisión interagencial, del componente empleo y MYPE juveniles.	OIT	MTPE	1.3.1 Documento de propuestas de política de empleo y MYPE para jóvenes.	7,000	6,000	7,000	20,000

como un eje central en la Estrategia Nacional de Desarrollo, con enfoque de género, considerando la demografía y la migración laboral internacional juveniles, con participación activa del sector público y apoyo de agencias de NU, para contribuir a reducir la tasa de desempleo juvenil, formulada, consultada y adoptada por los actores sociales.	Formulación, consulta y adopción, con asistencia de la subcomisión interagencial, del componente migración laboral internacional juvenil.	OIM	INEI	1.3.2 Documento de propuestas de política de migración laboral internacional para jóvenes.	7,000	6,000	7,000	20,000
	Formulación, consulta y adopción, con asistencia de la subcomisión interagencial, del componente sociodemográfico.	UNFPA	MIMDES	1.3.3 Documento de propuestas de política sociodemográfica para jóvenes.	7,000	6,000	7,000	20,000
	Formulación, consulta y adopción, con asistencia de la Comisión Interagencial, de una Política Nacional de Promoción del Empleo Juvenil, incluyendo estrategia de desarrollo y contexto nacionales (Resultados UNDAF) y regionales, y de compromisos internacionales (ODM), que abarque los tres componentes articulados.	PNUD	MTPE	1.3.4 Documento de propuesta de política nacional, integrando los tres componentes anteriores y como un eje central en la estrategia nacional de desarrollo.	3,500	3,000	3,500	10,000
1.4 Promoción de una Política Nacional de Promoción del Empleo Juvenil y de políticas específicas sobre empleo, MYPE, migración y demografía, con enfoque de género, a niveles nacional y regional.	- Promoción (sensibilización, apoyo, abogacía), difusión (eventos, campañas) y posicionamiento de una Política Nacional de Promoción del Empleo Juvenil.	OIT	MTPE	1.4.1 Actividades de promoción y difusión.	10,000	20,000	20,000	50,000
	- Promoción y difusión del componente de empleo y MYPE juveniles.	OIT	MTPE	1.4.2 Actividades de promoción y difusión.	10,000	20,000	20,000	50,000
	- Promoción y difusión del componente de migración laboral internacional juvenil.	OIM	INEI	1.4.3 Actividades de promoción y difusión.	6,000	12,000	12,000	30,000
	- Promoción y difusión del componente sociodemográfico, resaltando la ventana de oportunidad del bono demográfico.	UNFPA	MIMDES	1.4.4 Actividades de promoción y difusión.	10,000	20,000	20,000	50,000

Resultado 2 del PC: Intermediación laboral juvenil - a través de la DNPEFP y las DRTPE - fortalecida y modernizada, a fin de mejorar la inserción laboral y reducir el desempleo de jóvenes.								
Productos del PC	Productos de SMART y Organizaciones de NU Responsables	Referencia a Prioridad de la Agencia o Programas del País	Socio de Implementación	Actividades indicadoras clave	Asignación de recursos y marco de tiempo indicativo			
					A1	A2	A3	Total
2.1 Aumento de la inserción laboral de jóvenes mediante más colocaciones de jóvenes mejor informados, con énfasis en mujeres jóvenes, y funcionarios más y mejor capacitados, a niveles nacional y regional.	Informe de evaluación de la intermediación laboral, los mercados de trabajo y las MYPE para jóvenes para la preparación de guías y materiales de información a jóvenes y para la capacitación de funcionarios.	OIT	MTPE-DNPEFP Gobiernos regionales – DRTPE	2.1.1 Diseño de programas, guías y materiales para los programas de capacitación de funcionarios.	17,500	22,500	10,000	50,000
	Servicio de información sobre intermediación laboral, los mercados de trabajo (vacantes) y MYPE disponible para jóvenes, incluyendo la canalización de la demanda de trabajo para jóvenes, fortalecido y ampliado.	OIT	MTPE-DNPEFP Gobiernos regionales – DRTPE	2.1.2 Red Nacional de información para jóvenes.	17,500	22,500	10,000	70,000
	Incremento de capacidad técnica y aumento de cobertura del Servicio Público de Empleo a nivel nacional (DNPEFP) en servicios de intermediación laboral, análisis del mercado de trabajo y promoción de las MYPE para jóvenes.	OIT	MTPE-DNPEFP	2.1.3 Ejecución de Programa de capacitación para funcionarios de la DNPEFP.	30,000	30,000	20,000	60,000
	- Incremento de capacidad técnica y aumento de cobertura del Servicio Público de Empleo (las DRTPE) en intermediación laboral, análisis del mercado de trabajo y promoción de las MYPE para jóvenes en las tres regiones seleccionadas. - Extensión de la capacitación técnica en otras regiones.	UNFPA	Gobiernos Regionales – DRTPE	2.1.4 Ejecución de Programa de capacitación para funcionarios de las DRTPE, en coordinación con OIT. - Experiencia en tres regiones deberá ser replicada a otras regiones.	42,000	42,000	36,000	120,000

2.2 Mayor orientación vocacional y ocupacional de los jóvenes, para mejorar su inserción laboral y formación de micro-negocios y MYPE, con énfasis en mujeres jóvenes, a niveles nacional y regional.	Desarrollar servicios de orientación vocacional y ocupacional y de promoción de MYPE para jóvenes.	OIT	MTPE-DNPEFP	2.2.1 Guías y materiales para funcionarios públicos.	15,000	15,000	10,000	40,000
	Desarrollo de herramientas para la orientación vocacional y ocupacional y de promoción de MYPE para jóvenes.	OIT	MTPE-DNPEFP-Gobiernos Regionales - DRTPE	2.2.2 Guías y materiales para los cursos y talleres para jóvenes.	28,000	28,000	24,000	80,000
	Programas de orientación vocacional y ocupacional y de promoción de MYPE para jóvenes.	UNFPA	MTPE-DNPEFP-Gobiernos Regionales - DRTPE	2.2.3 Ejecución de dos (2) programas para mujeres jóvenes que las orienten para una inserción laboral compatible con su condición de madres-cuidadoras, uno de orientación vocacional y ocupacional, y otro de promoción de las MYPE, en Lima y en las tres regiones que abarca el proyecto, a cargo del UNFPA, en coordinación con OIT.	63,000	58,000	54,000	175,000
2.3 Mayor y mejor articulación entre el Servicio Público de Empleo y los centros de capacitación laboral para jóvenes, especialmente	Informe de evaluación del grado de adecuación entre la capacitación laboral recibida y la ocupación de jóvenes para establecer línea de base, elaborar propuesta normativa para mejorar adecuación y diseñar un Programa de capacitación para jóvenes.	OIT	MTPE-DNPEFP-Gobiernos Regionales - DRTPE	2.3.1 Elaboración de propuesta normativa y diseño de Programa de capacitación para jóvenes en los centros de formación según demanda de trabajo actualizado y mejorado.	20,000	22,000	23,000	65,000

mujeres jóvenes, a niveles regional, nacional e internacional.	Programa de capacitación a funcionarios sobre las relaciones entre intermediación laboral y los centros de capacitación laboral para una mayor adecuación entre capacitación y necesidades del mercado de trabajo.	OIT	MTPE	2.3.2 Diseño e implementación de Programa de capacitación para funcionarios públicos del SPE y para funcionarios de los centros de capacitación.	25,000	15,000	15,000	55,000
	Programa de capacitación para jóvenes en las ocupaciones, calificaciones y competencias requeridas por la demanda de trabajo.	OIT	MTPE- DNPEFP- Gobiernos Regionales - DRTPE	2.3.3 Implementación de un programa de capacitación para jóvenes, en Lima y en las tres regiones que abarca el proyecto, mediante concursos entre centros de formación profesional, a cargo de OIT. Estas experiencias serán replicadas en otras tres regiones.	75,000	80,000	70,000	280,000

Resultado 3 de PC: Gestión pública de la migración laboral internacional juvenil creada y fortalecida mediante una intermediación laboral institucionalizada.								
Productos del PC	Productos de SMART y Organizaciones de NU Responsables	Referencia a Prioridad de la Agencia o Programas del País	Socio de Implementación	Actividades indicadoras clave	Asignación de recursos y marco de tiempo indicativo			
					A1	A2	A3	Total
3.1 Contribuir a la creación de marcos bilaterales para la gestión pública de la migración laboral internacional, con especial atención a jóvenes y a mujeres jóvenes.	Elaboración y consulta de marcos bilaterales para la migración laboral internacional, prestando atención especial a los y las jóvenes.	OIM	MRE	3.1.1 Marcos bilaterales acordados.	24,500	24,500	21,000	70,000
	Elaboración y consulta de protocolos para la migración laboral internacional, prestando atención especial a los jóvenes y a mujeres jóvenes.	OIT	MTPE	3.1.2 Protocolos bilaterales y procedimientos formulados y operando.	3,500	3,500	3,000	10,000
3.2 Emigrantes laborales internacionales jóvenes y mujeres jóvenes mejor informados y orientados, con calificaciones adecuadas, colocados por el servicio público de empleo en empresas de países de destino, según características y tendencias de la migración laboral nacional e internacional	Análisis de flujos migratorios juveniles según calificaciones y adecuación de la formación profesional a la demanda de trabajo, para orientación de la gestión pública, capacitación y evaluación de avance.	OIM	INEI	3.2.1 Informes en base al Módulo de migración laboral internacional de las dos rondas de encuestas nacionales de hogares y de registros administrativos.	50,000	50,000	35,000	135,000
	Mayor capacidad técnica de funcionarios del MTPE sobre migración laboral internacional juvenil.	OIT	MTPE	3.2.2 Programa de capacitación a funcionarios públicos.	7,000	7,000	6,000	20,000
	Organización, capacitación técnica e inicio de un servicio de colocación especializado para jóvenes.	OIT	MTPE	3.2.3 Elaboración de Manuales de Organización y Funciones de la DNPEFP y las DRTPE con inclusión de la migración laboral internacional juvenil.	6,000	5,000	4,000	15,000

juvenil, a niveles nacional y regional.	Información y orientación ocupacional a jóvenes a nivel nacional.	OIT	MTPE	3.2.4 Programa Nacional de información y orientación ocupacional.	15,000	15,000	20,000	50,000
	Información y orientación ocupacional a jóvenes a nivel regional.	OIM	Gobiernos Regionales-DRTPE	3.2.5 Programas regionales de información y orientación ocupacional a jóvenes.	20,000	30,000	34,300	84,300
	Gestión pública de aspectos sociodemográficos y de género de la migración laboral internacional de mujeres jóvenes.	UNFPA	DNPEFP-MTPE Gobiernos Regionales-DRTPE	3.2.6 Informes de flujos migratorio de mujeres emigrantes laborales jóvenes para capacitación, mejoras organizativas e inclusión de aspectos sociodemográficos, en coordinación con OIT.	15,000	10,000	15,000	40,000
	Adecuación de Programas de Capacitación a funcionarios.	UNFPA	DNPEFP-MTPE Gobiernos Regionales-DRTPE	3.2.7 Programa de capacitación a funcionarios, en coordinación con OIT.	10,000	15,000	15,000	40,000
	Capacitación laboral a mujeres emigrantes potenciales jóvenes.	UNFPA	DNPEFP-MTPE Gobiernos Regionales-DRTPE	3.2.8 Programa de capacitación a mujeres jóvenes, en coordinación con OIT.	30,000	45,000	45,000	120,000
3.3 Mayor y mejor articulación entre la capacitación laboral de jóvenes, especialmente de mujeres jóvenes, y sus perspectivas de inserción laboral en países de destino de la migración laboral internacional.	Acuerdos entre el Servicio Público de Empleo (DNPEFP) con centros de capacitación para la formación laboral de jóvenes potencialmente emigrantes, a nivel nacional.	OIT	MTPE	3.3.1 Acuerdos entre MTPE y los centros de capacitación.	5,250	5,250	4,500	15,000
	Acuerdos entre el Servicio Público de Empleo a nivel regional (DRTPE) con centros de capacitación regionales para la formación laboral de jóvenes y mujeres jóvenes potencialmente emigrantes.	UNFPA	Gobiernos Regionales - DRTPE	3.3.2. Acuerdos entre Gobiernos Regionales y los centros de capacitación, en coordinación con OIT.	7,000	7,000	6,000	20,000

Resultado 4 del PC: Promoción de micro-negocios y MYPE para jóvenes, incluyendo la utilización de remesas.								
Productos del PC	Productos de SMART y Organizaciones de NU Responsables	Referencia a Prioridad de la Agencia o Programas del País	Socio de Implementación	Actividades indicadoras clave	Asignación de recursos y marco de tiempo indicativo			
					A1	A2	A3	Total
4.1 Creación, consolidación, formalización y asociación de micro-negocios y MYPE de jóvenes y mujeres jóvenes, a través de asesoría y servicios de desarrollo empresarial por parte de la DNPMYPE y de las DRTPE, a niveles nacional y regional.	Capacidad técnica de la DNPMYPE y de las DRTPE para formular propuestas de políticas (y línea de base) y seguimiento (evaluación) para promover micro-negocios y MYPE de jóvenes.	OIT	DNPMYPE MTPE/ Gobiernos Regionales- DRTPE	4.1.1 Diseño y aplicación del Módulo para micro-negocios y MYPE de jóvenes en dos rondas de encuestas nacionales de hogares.	40,000	20,000	40,000	100,000
	Capacitación en promoción y servicios de desarrollo empresarial para micro-negocios y MYPE de jóvenes.	OIT	DNPMYPE MTPE/ Gobiernos Regionales- DRTPE	4.1.2 Programa de capacitación para funcionarios de la DNPMYPE y las DRTPE	10,000	10,000	10,000	30,000
	Recopilación, identificación, selección y promoción de experiencias nacionales e internacionales positivas de micro-negocios y MYPE de jóvenes para su promoción y servicios de desarrollo empresarial de jóvenes, adaptando las experiencias exitosas, a nivel nacional.	OIT	DNPMYPE MTPE	4.1.3 Guías para promover micro-negocios y MYPE de jóvenes.	10,000	10,000	10,000	30,000
	Recopilación, identificación, selección y promoción de experiencias regionales positivas de micro-negocios y MYPE de jóvenes a nivel regional.	PNUD	Gobiernos Regionales- DRTPE	4.1.4 Guías en base a las experiencias de PNUD en apoyo a MYPE en regiones del país para extender su uso a otras regiones.	7,000	7,000	6,000	20,000

	Información y orientación a jóvenes y mujeres jóvenes sobre oportunidades, experiencias y medidas promocionales para micro-negocios y MYPE.	OIT	DNPMYPE-MTPE/ Gobiernos Regionales-DRTPE	4.1.5 Programa de información y orientación en promoción de micro-negocios y MYPE para jóvenes.	30,000	50,000	70,000	150,000
4.2 Fomentar la canalización y utilización productiva de remesas para micro-negocios y MYPE de jóvenes y mujeres jóvenes, a niveles nacional y regional, tomando en cuenta las redes sociales y las dinámicas familiares, para un mayor efecto positivo en la situación laboral de los y las jóvenes.	Capacitación a funcionarios públicos en promoción (información, orientación e incentivos) para la utilización de remesas con fines productivos por parte de micro-negocios y MYPE de jóvenes.	OIM	DNPMYPE-MTPE/ Gobiernos Regionales-DRTPE	4.2.1 Guía y programa de capacitación para funcionarios.	6,000	10,000	12,000	28,000
	Información y orientación a jóvenes para el uso productivo de remesas.	UNFPA	DNPMYPE-MTPE/ Gobiernos Regionales – DRTPE	4.2.2 Programa de información y orientación a jóvenes.	29,400	32,000	32,000	93,400
	Adopción de incentivos para la canalización de remesas para su uso productivo en micro-negocios y MYPE de jóvenes.	OIM	DNPMYPE-MTPE/ Gobiernos Regionales – DRTPE	4.2.3 Programa de experiencias piloto de incentivos para micro-negocios y MYPE jóvenes a nivel nacional y en tres regiones, y réplica y difusión de resultados.	15,000	25,000	30,000	70,000

6. Administración y coordinación

La organización de la administración y coordinación entre agencias de NNUU seguirán las orientaciones de la Guía Operacional para las agencias participantes de las NNUU (Fondo para Metas del Milenio, 2 octubre 2007). El Coordinador Residente proporcionará apoyo para el seguimiento y coordinación entre las agencias de NNUU participantes mediante actividades transversales como capacitación, campañas de promoción, difusión de lecciones aprendidas de los proyectos pilotos en las DRTPE, así como del apoyo de todas las agencias del Sistema de NNUU.

El Sistema de las Naciones Unidas (SNU) en el Perú está conformado por 20 Agencias, Fondos y Programas establecidas en el país. El Equipo País o UNCT (*United Nations Country Team*) es liderado por el Coordinador Residente y está conformado por los representantes de las veinte agencias de las Naciones Unidas con presencia en el país.⁹ Estos organismos tienen presencia nacional de acuerdo a las áreas que el propio país ha identificado como prioritarias para su desarrollo. Brindan apoyo de acuerdo a su mandato y especialidad, mediante proyectos de cooperación técnica, investigación aplicada y apoyo técnico al desarrollo de capacidades nacionales. Además de las actividades de cada organismo, el SNU en el Perú trabaja en forma conjunta y coordinada en los temas de importancia que han sido identificados por la comunidad internacional y el propio país: Objetivos de Desarrollo del Milenio, derechos humanos, equidad de género, VIH/SIDA, desastres naturales, entre otros. Existe un marco de acción conjunto: el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDAF), documento que define la estrategia de desarrollo que guiará al SNU en el Perú para el período 2006-2011.

El MTPE, a través de sus dependencias, la DNPEFP, la DNPMYPE y las DRTPE, será la contraparte principal para los componentes técnicos del PC, y coordinará acciones con el SENAJU de MINEDU, el INEI, el MIMDES y los Gobiernos Regionales. El MTPE tendrá responsabilidades en materia de planificación y gerencia del programa y velará por el cumplimiento de los compromisos de los asociados y las organizaciones de las Naciones Unidas participantes.

Cada producto del PC será administrado por una agencia de NNUU designada. El PNUD de Nueva York actuará como Agente Administrativo del PC y la Oficina Subregional de la OIT para los Países Andinos (OSRA) apoyará a las agencias ejecutoras en la coordinación de conjunto de los productos y gestión de aspectos administrativos, financieros y logísticos vinculados a la ejecución del proyecto. Cada agencia de NNUU será responsable por la ejecución de sus respectivas actividades.

El país se beneficiará a nivel regional del potencial de réplica de los resultados que el PC puede obtener en Lima y especialmente en las tres regiones donde se ejecutará. También aprovechará los desarrollos del Proyecto “Fortalecimiento de la Intermediación Laboral” (Convenio MTPE-OIT, financiado por el BID) y del Proyecto “Fortalecimiento institucional en materia migratoria para contribuir al desarrollo de los países de la región andina”, de la OSRA con el financiamiento del MTAS de España.

El Comité de Gestión del Programa (CGP) se encargará de la coordinación operativa del PC. Estará integrado por representantes de cada una de las agencias de NNUU que participan en su ejecución (OIT, UNFPA, OIM y PNUD) y representantes de las contrapartes gubernamentales pertinentes. El CR o su representante presidirán el CGP. Otros socios del PC y expertos serán invitados a las reuniones del CGP conforme se necesite. El CGP se reunirá trimestralmente, pero se podrá reunir con más frecuencia si fuera necesario tratar cuestiones vinculadas a la gestión y ejecución del PC. El CDG seleccionará al Administrador del Programa de acuerdo a las regulaciones del PNUD en materia de personal. Las responsabilidades del CGP se presentan en el Anexo D, y los TDR para el Administrador del Programa se encuentran en el Anexo E.

La OIT, el UNFPA, la OIM y el PNUD serán responsables de:

- Asegurar la implementación a tiempo de las actividades y entregar los informes y otros productos que se definen en el documento de proyecto.

⁹ BM, CINU, UN-LiREC, UNICEF, UNFPA, FIDA, FMI, UNITAR, ONUDD, UNOPS, OACI, FAO, UNESCO, OIT, OIM, OPS/OMS, ONUSIDA, PNUD, PMA y UNDSS.

- Contratar y supervisar el trabajo de expertos locales e internacionales calificados;
- La administración financiera, el seguimiento e informes, y el apoyo logístico para lograr las metas previstas en las actividades de las que cada agencia es responsable.
- Realizar todas las acciones necesarias y asumir la responsabilidad de apoyar al CR de NNUU;
- Designar al Administrador del Programa quien administrará el proyecto en nombre de la agencia de NNUU relevante.

El Administrador del Programa del PC, con el apoyo necesario: a. Facilitará la implementación del proyecto a nivel nacional; b. Preparará un plan de trabajo y supervisará la ejecución de las actividades; c. Será responsable de los asuntos técnicos y de metodología; d. Cumplirá las funciones de informar requeridas y de seguimiento y evaluación del proyecto, y e. Coordinará con instituciones públicas, universidades, ONG, socios del sector privado y otros actores sociales que serán identificados al inicio del proyecto. Durante la ejecución del proyecto, las funciones del Administrador del Programa serán progresivamente integradas en programas regulares de las instituciones que los acogen para asegurar su sostenibilidad.

Se establecerá un Comité Técnico Asesor (CTA) para apoyar la implementación del proyecto con su asesoría técnica. Los miembros del CGP no participarán en el CTA. Este Comité será conjuntamente coordinado por el CGP y el Administrador del Programa, y estará formado por 4 a 5 expertos nacionales e internacionales. Estos expertos serán seleccionados según sus conocimientos y experiencia sobre empleo, población, migración y MYPE juveniles. El PC tendrá cuatro principales focos de atención: 1) Juventud como grupo de población; 2) Trabajo decente para jóvenes; 3) Migración juvenil, y 4) Promoción de MYPE de jóvenes mediante uso de remesas. Cada tema será asignado a un grupo especial de trabajo en el CTA. Los TDR del CTA se detallan en el Anexo F.

Según la marcha del PC y la opinión del Coordinador Residente del Sistema de NNUU en el país, se formará un grupo temático interagencial de NNUU sobre la promoción del empleo juvenil, el mismo que además coordinará con otros grupos temáticos Ínter agénciales de NNUU, como el de Género.

Modalidades de transferencia de efectivo

OIT, UNFPA, OIM y PNUD son las agencias ejecutoras de este PC. El monto y la frecuencia de los desembolsos, y el alcance y la frecuencia del monitoreo, la presentación de informes, las evaluaciones y las auditorías serán acordadas antes de la ejecución del PC, tomando en consideración la capacidad de los asociados en la ejecución y podrá ajustarse de conformidad con las políticas, los procesos y los procedimientos aplicables de las organizaciones de las Naciones Unidas participantes. En base a la experiencia de las agencias ejecutoras y según las necesidades durante la implementación del PC podrán adoptarse diferentes modalidades de transferencia de efectivo. En cuanto a los organismos del CGP, se aplicarán las disposiciones necesarias previstas en el Enfoque Armonizado de Transferencias en Efectivo (HACT), como se exponen detalladamente en los planes de acción de los programas por países o en otras disposiciones relativas a las transferencias en efectivo.

7. Disposiciones en materia de manejo de los fondos

Los arreglos de la administración de fondos seguirán las pautas de la Nota Operacional de la Guía para las Organizaciones de NNUU que participan del MDG-F (MDG-F, 2 octubre 2007). La administración del programa sigue la opción de la administración de fondos de modalidad intermediada, de acuerdo con la planificación y los procedimientos financieros tal como se explica en la Guía para la Programación Conjunta para los Grupos del Desarrollo de Naciones Unidas (UNDG). De acuerdo con estas pautas, los arreglos para la administración, revisión y coordinación deben ser documentados, inclusive los roles y responsabilidades del Agente Administrativo (AA).

PNUD de Nueva York actuará como AA para el Programa Conjunto de acuerdo con la política de 26 junio 2007 sobre "Responsabilidad cuando el PNUD actúa como AA en Fondos Multi-donante de PNUD y/o Programas Conjuntos de NNUU". De acuerdo con esta política, la responsabilidad del AA del PNUD se concentra en la Oficina del Coordinador Ejecutivo del Fondo para el Desarrollo de las Metas del

Milenio (FDMM). Sin embargo, las tareas específicas relacionadas la función del AA pueden ser realizadas por el Representante Residente del Sistema de NNUU, con la delegación y la autorización explícitas del Coordinador Ejecutivo de la Oficina del FDMM.

El AA será responsable de:

- Desembolsar los recursos aprobados a las organizaciones de NNUU que participan;
- Consolidar el informe narrativo del Programa Conjunto con los informes financieros de las agencias de NNUU participantes (incluyendo el análisis de datos financieros y narrativos);
- Proporcionar informes narrativos al Comité Directivo Nacional;
- Proporcionar informes consolidados de progreso del Programa Conjunto y otros informes apropiados para el donante, es decir, el Comité Directivo del Fondo, a través de su Secretariado;
- Uniformizar el contenido de los informes y armonizar su formato teniendo como base las mejores prácticas del Programa Conjunto;
- Apoyar el trabajo de las agencias de NNUU que participan en el PC para asegurar que la estructura de sus informes estén basados en resultados y productos;
- Asegurar que los requisitos de la administración del fondo fiduciario son cumplidos.

La liberación de fondos estará sujeta a la condición de que se haya obligado al menos el 70% de los fondos recibidos por todas las organizaciones de las Naciones Unidas participantes como conjunto en el período anterior. (Las obligaciones se definen como contratos legalmente obligatorios firmados, incluyendo las obligaciones de múltiples-años que se pueden desembolsar en los años futuros). Si no se cumple el umbral del 70% para el programa en su totalidad, no se liberarán los fondos para ninguna organización, independientemente de su desempeño.

Por otra parte, podrá solicitarse un adelanto a cuenta del año siguiente en cualquier momento una vez que el desembolso combinado con cargo al adelanto para el período en curso haya superado el 70% y se hayan cumplido los requisitos del plan de trabajo. Si los compromisos totales del programa ascienden al 70% antes de que finalice el período de 12 meses, las organizaciones de las Naciones Unidas participantes podrán, con el respaldo del Comité Directivo Nacional, solicitar que la Oficina del MDTF libere el pago siguiente antes del plazo previsto. El Coordinador Residente presentará la solicitud a la Oficina del MDTF en nombre del Comité Directivo Nacional.

Toda transferencia de fondos estará sujeta a la presentación a la Oficina del MDTF del plan de trabajo y presupuesto anuales aprobados.

8. Viabilidad, gestión de riesgos y sostenibilidad de los resultados

Los riesgos para lograr el objetivo de desarrollo del PC, esto es, la efectiva promoción del empleo de los y las jóvenes a través de más y mejores oportunidades de trabajo, pueden clasificarse en dos grupos: los relativos al contexto y los relativos a la asunción de la política nacional de promoción del empleo juvenil por parte del gobierno, de las demás contrapartes y de los actores sociales.

En cuanto al contexto, los riesgos provienen de tres fuentes: a. La necesaria estabilidad política y la consiguiente continuidad de las autoridades, en particular, de los ministros de los sectores con los que se trabajará y, en especial del MTPE. De no cumplirse esta condición se podría poner en riesgo el apoyo del gobierno a la implementación del Programa Conjunto; b. Otra fuente de riesgos corresponde a la evolución de la economía peruana – la vigencia del elevado crecimiento económico desde 2002- y las tendencias del mercado de trabajo para jóvenes, que deberían ser favorables o al menos mantenerse neutrales, no afectando negativamente la implementación y las mejoras en la situación laboral y micro-empresarial de los/las jóvenes; c. La evolución de las economías y de las políticas migratorias en los países de destino, deben ser favorables a la migración laboral juvenil gestionada o, en todo caso, neutrales.

Se requiere que el gobierno asuma –se apropie- e implemente una política nacional de promoción del empleo juvenil. Se han dado casos en países andinos de propuestas de planes de empleo para jóvenes que

fueron solicitados, discutidos y bien recibidos por los gobiernos, pero que sin embargo, no fueron implementados o solo lo han sido muy parcialmente. Esto se ha debido a que el conjunto del gobierno no asumió plenamente la importancia de los planes, y a que los ministerios de economía no contribuyeron con los recursos para su puesta en marcha.

En este proceso de apropiación del PC será fundamental contar con la participación activa, desde el inicio, de los Gobiernos Regionales seleccionados y las contrapartes, pues gran parte del fortalecimiento institucional y la mayor capacidad operativa se generará en las DRTE. Para ello es decisiva la interacción entre las Direcciones Nacionales, tanto de Promoción del Empleo como de las MYPE –en Lima- con las DRTE que estarán en los Gobiernos Regionales, y que la estrecha coordinación y cooperación entre ellas prosiga cuando las actividades del PC concluyan. El PC busca sobre todo, generar y consolidar las capacidades de la DNPEFP, de la DNPMYPE y de los Gobiernos Regionales para trabajar conjuntamente con las DRTE, en materia de promoción del empleo y las MYPE de jóvenes, renovando los convenios interinstitucionales existentes y poniendo en ejecución nuevos convenios.

Para minimizar estos riesgos se tendrá en cuenta la capacidad de cada instancia para la cooperación y la necesidad de convencerlos de trabajar coordinadamente. Se desarrollarán acciones para sensibilizar a las entidades públicas en esta línea y facilitar la adaptación mutua.

A nivel de los objetivos específicos, los riesgos provienen de las posibles dificultades para asegurar el fortalecimiento de las capacidades y asegurar la provisión de recursos públicos para el sostenimiento de esas capacidades al terminar el PC. Tanto el Gobierno Central como los Gobiernos Regionales y las contrapartes deben estar convencidos de los beneficios asociados a la promoción del empleo juvenil. El MTPE y los Gobiernos Regionales deberán asignar fondos suficientes a la DNPEFP, la DNPMYPE y a la DRTE.

Será también indispensable efectuar la consulta y contar con la aprobación de la política nacional y las propuestas institucionales por parte de los y las jóvenes. Esto no es fácil por la dispersión de las organizaciones juveniles. El concurso de la CONAJU, de organizaciones de estudiantes y de grupos juveniles será un punto de partida para buscar lograr un consenso más amplio.

La diversidad de las tres regiones seleccionadas y el nivel de desarrollo de las DRTE, así como de su relación con las Direcciones Nacionales pueden poner en riesgo que el PC se desarrolle al mismo ritmo en las tres. Habrá que evaluar la situación inicial de cada región y de las DRTE para nivelarlas. La misma diversidad con el resto de regiones puede afectar la posibilidad de replicar estas experiencias piloto a nivel nacional. En cada caso de réplica para una región habrá de considerar sus particularidades y trabajar para que las condiciones necesarias para fortalecer una nueva DRTE estén dadas.

9. Rendición de cuentas, monitoreo, evaluación y presentación de informes

El monitoreo y la evaluación del PC se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido por los procedimientos de las NNUU y del Fondo PNUD-España para el logro de los ODM, con el apoyo de las cuatro agencias participantes.

El Cuadro 4 – que se deriva del Cuadro de Resumen de Resultados (Cuadro 3)- presenta un resumen de los resultados y productos que efectuará el PC, y de los indicadores y medios de verificación o fuentes para medirlos.

Estos indicadores, además del uso de los módulos de las dos encuestas nacionales de hogares (línea de base y seguimiento), serán la base para el monitoreo que se irá precisando durante la fase de inicio del PC, al establecer la línea de base en el primer semestre de ejecución del PC.

El Comité de Gestión del Programa Conjunto (CGP) será responsable del monitoreo y supervisará la elaboración de los indicadores. Los informes, que incluirán las lecciones aprendidas, los riesgos y los planes para enfrentarlos (o adaptaciones), serán entregados anualmente al Comité Directivo Nacional (CDN).

Se efectuarán talleres durante la fase de inicio del PC que apoyarán al CGP y a las contrapartes a familiarizarse con el PC y a asumir las metas y objetivos del PC, así como al finalizar el primer plan anual de trabajo sobre la base de la matriz del marco lógico. Se revisará el marco lógico, desarrollándolo con más detalle: calendario, fechas, reuniones, requisitos para el monitoreo y evaluación, responsabilidades institucionales y cambios en las condiciones en que se desarrolla el Programa. Se revisarán y ajustarán los indicadores de desempeño propuestos, haciéndolos más precisos y posibles de ser medidos, que sean consistentes con los resultados del proyecto. Se abarcarán en todas las acciones indicadores desagregando por sexo. Un informe sobre el inicio de PC será preparado luego de estos talleres.

Los indicadores de situación inicial (línea de base), avance y resultados son cuantitativos y cualitativos. Se medirán a partir de los registros administrativos y, en algunos casos, de las encuestas nacionales de hogares del PC, así como también de las encuestas de establecimientos que aplica el MTPE en las ciudades capitales departamentales. Habrá una evaluación ex ante (línea de base), otra durante la marcha del proyecto (para ajustes y correcciones), otra en el primer semestre del tercer año de ejecución y, finalmente, una evaluación ex-post al término del PC (ver más adelante). Los indicadores propuestos y la metodología más detallada para su obtención y medición, y para su seguimiento serán definidos con mayor precisión durante la fase de inicio del PC.

El seguimiento regular del Programa estará a cargo del Administrador, quien informará al CGP de los avances y de cualquier evento que afecte la marcha del Programa, de manera de proponer medidas de ajuste adecuadas. El CGP podrá hacer visitas de campo.

El monitoreo se propone dar cuenta del desempeño y el logro de los resultados esperados y proveer de insumos para el mejor desarrollo del Programa. Este tendrá una evaluación final para evaluar el logro de los resultados y el impacto del PC a nivel institucional (los y las jóvenes beneficiarios/as directos/as finales) y respecto a los beneficiarios destinatarios/as, los funcionarios públicos.

A continuación, en el Cuadro 4, se presentan los indicadores para cada uno de los efectos o resultados que se obtendrán del Programa, así como las fuentes para su medición y evaluación.

Cuadro 4
Marco de monitoreo del programa

Resultados Esperados (Resultados y productos)	Indicadores	Medios de verificación	Métodos de recopilación	Agencias Responsables	Riesgos y supuestos
Resultado 1 del PC: Existe una Política Nacional de Promoción del Empleo Juvenil y un fortalecimiento institucional para aumentar las oportunidades de trabajo y mejorar las condiciones laborales para jóvenes.					
1.1 Conocimiento sobre la situación de la juventud en empleo, MYPE, demografía y migraciones laborales internacionales, con enfoque de género, actualizado y acrecentado para la elaboración, seguimiento y evaluación de una política nacional de promoción del empleo juvenil.	<p><u>1.1.1 Indicador:</u> Informes sobre resultados de dos encuestas nacionales de hogares para el módulo de empleo juvenil, desagregando por sexo, utilizados por autoridades del gobierno y sociedad civil en la toma de decisiones sobre Política Nacional de Promoción del Empleo Juvenil. <u>Línea de base:</u> No se cuenta con una encuesta de hogares ni estadísticas o información específica sobre empleo juvenil a nivel nacional y regional.</p>	Base de datos e informes sobre resultados de dos encuestas de hogares para cada área del estudio.	Dos rondas de encuestas de hogares especiales con módulos específicos para cada área.	OIT MTPE	<ul style="list-style-type: none"> - Prioridad, importancia y recursos suficientes para estudios de política juvenil y de seguimiento por parte del gobierno. - Los recursos para las dos rondas de encuestas nacionales provienen además de las actividades 3.2.1 y 4.1.1. - Se contará con recursos humanos e infraestructura de contrapartes nacionales (MTPE e INEI). - Pros y contras de encuesta nacional versus encuesta nacional, focalizando en áreas de mayor emigración internacional.
	<p><u>1.1.2 Indicador:</u> Informes sobre resultados de dos encuestas nacionales de hogares para el módulo de migración laboral internacional juvenil, desagregando por sexo, utilizados por autoridades del gobierno, organizaciones juveniles e instituciones relacionadas a las migraciones en la toma de decisiones sobre la política nacional de promoción del empleo juvenil. <u>Línea de base:</u> No se cuenta con datos ni con una encuesta de hogares específica sobre esta área.</p>			OIM INEI	
	<p><u>1.1.3 Indicador:</u> Informes sobre resultados de dos encuestas nacionales de hogares para el módulo demográfico juvenil y para mujeres jóvenes, a fin de que las entidades del sector público que promueven el empleo juvenil cuenten con información estadística de calidad sobre las condiciones de vida de mujeres jóvenes que afectan su empleabilidad. <u>Línea de base:</u> No se cuenta con datos ni una encuesta nacional de hogares sobre esta área.</p>			UNFPA MIMDES	

	<p>1.1.4 Indicador: Estudio nacional integrando los informes de los tres componentes anteriores. <u>Línea de base:</u> No existe tal estudio.</p>	<p>Informes por componentes. Dos informes nacionales.</p>	<p>Informes anteriores, y fuentes primarias y secundarias parciales.</p>	<p>OIT MTPE</p>	<p>Dificultad de integrar los tres componentes y de compatibilizar la información de varias fuentes que no focalizan en jóvenes.</p>
<p>1.2 Comisión interagencial de apoyo al sector público para la formulación, debate, apoyo (abogacía), aplicación e institucionalización de una Política Nacional de Promoción del Empleo Juvenil, que abarque demografía y migraciones laborales internacionales, con enfoque de género, que sea un eje central de la estrategia nacional de desarrollo, consultada con empleadores y trabajadores.</p>	<p>1.2.1 Indicador: Establecimiento y funcionamiento regular de subcomisión sobre empleo y MYPE juveniles con la participación como observadores de jóvenes organizados. <u>Línea de base:</u> No existe entidad específica.</p>	<p>- Formulación final de política nacional para cada área. - Subcomisiones sobre cada área</p>	<p>- Reuniones regulares de subcomisiones y de Comisión interagencial según calendario. - Actividades de asistencia al sector público. - Reuniones regulares de Comisión intersectorial.</p>	<p>OIT MTPE</p>	<p>- Compromiso suficiente de agencias para el trabajo regular interagencial y del sector público para trabajo regular intersectorial - Respuesta de los empleadores y trabajadores en el proceso de consulta. - Cambios de autoridades. - Avance en descentralización efectiva y compromiso de regiones y gobiernos regionales. - Necesidad de fortalecer equipos y secretarías de las comisiones.</p>
	<p>1.2.2 Indicador: Establecimiento y funcionamiento regular de subcomisión sobre migración juvenil, con la participación como observadores de jóvenes organizados. <u>Línea de base:</u> No existe entidad específica.</p>			<p>OIM INEI</p>	
	<p>1.2.3 Indicador: Establecimiento y funcionamiento regular de una subcomisión sobre demografía y mujeres jóvenes, con la participación como observadores de jóvenes organizados, la que buscará que el análisis de las características socio-demográficas de mujeres jóvenes desempleadas sea utilizado en el diseño de la Política Nacional de Promoción del Empleo Juvenil. <u>Línea de base:</u> No existe entidad específica.</p>			<p>UNFPA MIMDES</p>	
	<p>1.2.4 a Indicador 1: Establecimiento y operación de comisión interagencial. <u>Línea de base:</u> Base para comisión interagencial en equipo de elaboración del PC. 1.2.4 b Indicador 2: Establecimiento y operación de comisión intersectorial del sector público, con la participación como observadores de jóvenes organizados. <u>Línea de base:</u> Base para comisión intersectorial en reuniones convocadas por SENAJU.</p>			<p>- Comisión interagencial - Comisión intersectorial</p>	

1.3 Política nacional de promoción del empleo juvenil, como un eje central en la Estrategia Nacional de Desarrollo, con enfoque de género, considerando la demografía y la migración laboral internacional juveniles, con participación activa del sector público y apoyo de agencias de NU, para contribuir a reducir la tasa de desempleo juvenil, formulada, consultada y adoptada por los actores sociales.	<p>1.3.1 Indicador: Documento sobre Política Nacional para la promoción del empleo y MYPE juveniles, con enfoque de género. <u>Línea de base:</u> No se cuenta con política nacional específica.</p>	Documentos de política para cada área o componente.	Documentos	OIT MTPE	<ul style="list-style-type: none"> - Compromiso con una Política Nacional para la Juventud de parte del sector público y de los empleadores y trabajadores. - Integración de política de promoción de empleo juvenil en estrategia nacional de desarrollo. - Compatibilidad con lineamientos de política nacional de jóvenes, que no desarrolla o no trata de los tres componentes del PC:
	<p>1.3.2 Indicador: Documento sobre Política Nacional para la migración laboral internacional juvenil con enfoque de género. <u>Línea de base:</u> No se cuenta con política nacional específica.</p>			OIM INEI	
	<p>1.3.3 Indicador: Documento sobre Política Nacional para la Juventud con componente socio demográfico y de mujeres jóvenes. <u>Línea de base:</u> No se cuenta con política nacional específica.</p>			UNFPA MIMDES	
	<p>1.3.4 Indicador: Documento de propuesta de política nacional integrando los tres documentos anteriores y como un eje central en Estrategia Nacional de Desarrollo. <u>Línea de base:</u> No se cuenta con política nacional específica.</p>			PNUD MTPE	
1.4 Difusión y posicionamiento de una Política Nacional de Promoción del Empleo Juvenil y de las políticas específicas sobre empleo, MYPE, migración y demografía, con enfoque de género, a niveles nacional y regional.	<p>1.4.1 Indicador: -Documento y propuestas de Política Nacional de Promoción del Empleo Juvenil presentados, debatidos y difundidos entre los y las jóvenes. <u>Línea de base:</u> No se ha realizado tal promoción.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Medios y eventos de difusión y sensibilización - Actividades de apoyo (abogacía) 	<ul style="list-style-type: none"> - Actividades de promoción y difusión. - Número de eventos de difusión (talleres, seminarios, conferencias). - Diseño y número de campañas en medios. 	OIT MTPE	<ul style="list-style-type: none"> - Gobierno central y gobiernos regionales asumen e efectúan la promoción de la política nacional y las propuestas de empleo juvenil. - Dificultad de sostener la difusión por los cambios de autoridades y las diversas coyunturas nacionales.
	<p>1.4.2 Indicador: Documento sobre componente empleo y MYPE juveniles presentado, debatido y difundido entre los y las jóvenes. <u>Línea de base:</u> No se ha realizado dicha promoción.</p>			OIT MTPE	

	<p><u>1.4.3 Indicador:</u> Documento sobre el componente de migración laboral internacional juvenil presentado, debatido y difundido entre los y las jóvenes. <u>Línea de base:</u> No se ha realizado dicha promoción.</p>			OIM INEI	
	<p><u>1.4.4 Indicador:</u> Documento sobre componentes sociodemográfico y mujeres jóvenes, presentado, debatido y difundido con la participación de los y las jóvenes. <u>Línea de base:</u> No se ha realizado dicha promoción.</p>			UNFPA MIMDES	

Resultados Esperados (Resultados y productos)	Indicadores	Medios de verificación	Métodos de recopilación	Agencias Responsables	Riesgos y supuestos
Resultado 2 del PC: Intermediación laboral juvenil - a través de la DNPEFP y las DRTPE - fortalecida y modernizada a fin de mejorar la inserción laboral y reducir el desempleo de jóvenes.					
2.1 Aumento de la inserción laboral de jóvenes mediante más colocaciones de jóvenes mejor informados, con énfasis en mujeres jóvenes, y funcionarios más y mejor capacitados, a niveles nacional y regional.	<p><u>2.1.1 a Indicador 1:</u> Indicadores sobre el mercado de trabajo para jóvenes, desagregando por sexo a nivel nacional y regional, elaborados y difundidos entre los y las jóvenes. <u>Línea de base:</u> No se cuenta con tales indicadores.</p> <p><u>2.1.1.b Indicador 2:</u> Informe sobre intermediación laboral, mercados de trabajo y las MYPE para jóvenes, desagregando por sexo, a nivel nacional y regional, elaborados y difundidos entre los y las jóvenes. <u>Línea de base:</u> No se ha realizado dicho estudio.</p> <p><u>2.1.1.c Indicador 3:</u> Metodología de capacitación a funcionarios se beneficia con los indicadores y el informe de investigación. <u>Línea de base:</u> No se cuenta con materiales para capacitación.</p>	<p>- Dos encuestas nacionales de hogares, con MTPE e INEI</p> <p>- Información de registros administrativos de MTPE-SPE y de las DRTPE.</p>	<p>- Propuesta de indicadores.</p> <p>- Informe de estudios.</p> <p>- Metodologías</p> <p>- Elaboración de indicadores de eficacia, eficiencia e impacto del SPE.</p>	<p>OIT MTPE Gobiernos Regionales- DRTPE</p>	<p>- Compromiso del MTPE y gobiernos regionales a favor de los programas de intermediación laboral y asignación de fondos suficientes a DNPEFP y DRTE. - Registros administrativos en empleo e intermediación con cobertura nacional y regional, desagregando por sexo y actualizados - Debilidad de capacidad de la DNPEFP y de las DRTPE.</p>
	<p><u>2.1.2 Indicador:</u> Número de jóvenes solicitantes de empleo, vacantes registradas, colocados y proporción entre colocados y solicitantes y vacantes (ratios) para jóvenes, desagregando por sexo, a nivel nacional y regional. <u>Línea de base:</u> No se miden para jóvenes.</p> <p><u>2.1.3 Indicador:</u> Estudios y propuestas para mejorar la operación del mercado de trabajo juvenil y del Servicio Público del Empleo. <u>Línea de base:</u> No se han realizado dichos estudios.</p>				

	<p><u>2.1.4 a Indicador 1:</u> Oficinas del SPE de la DNPEFP y las DRTPE mejor organizadas y personal con mayores capacidades, mejores instalaciones y equipos. <u>Línea de base:</u> No se ha realizado dicho fortalecimiento.</p> <p><u>2.1.4 b Indicador 2:</u> Número de funcionarios/as de la DNPEFP y las DRPET más y mejor capacitados. <u>Línea de base:</u> No se han realizado programas de capacitación.</p>	<p>- Evaluación de situación inicial y aumento de capacidad operativa de oficinas.</p> <p>- Evaluación de situación inicial y avance en formación de funcionarios.</p>	<p>-Registro y grado de implementación de convenios</p> <p>-Evaluación técnica de estudios y utilidad práctica</p>	<p>OIT MTPE DNPEFP</p> <p>En coordinación con OIT, UNFPA Gobiernos Regionales- DRTPE</p>	
<p>2.2 Mayor orientación vocacional y ocupacional de los jóvenes, para mejorar su inserción laboral y formación de micro-negocios y MYPE, con énfasis en mujeres jóvenes, a niveles nacional y regional.</p>	<p><u>2.2.1 Indicador 1:</u> Número de funcionarios/as de la DNPEFP y de las DRTPE más y mejor capacitados <u>Línea de base:</u> No se ha realizado dicha capacitación.</p> <p><u>2.2.2 Indicador 2:</u> Lineamientos sobre orientación vocacional y ocupacional para jóvenes sin empleo, probados y mejorados en una experiencia piloto. Ampliación a otras regiones. <u>Línea de base:</u> No se han elaborado lineamientos especializados.</p> <p><u>2.2.3 Indicador 3:</u> Número de charlas y asesorías en orientación vocacional y ocupacional dirigidas a los y las jóvenes. <u>Línea de base:</u> No se realizan.</p>	<p>- Registros del SPE y dos rondas de encuestas nacionales de hogares</p> <p>- Lineamientos, guías y materiales de capacitación.</p> <p>- Ejercicio de experiencia piloto.</p>	<p>- Indicadores de instituciones de capacitación</p> <p>- Elaboración de indicadores de eficacia, eficiencia e impacto</p> <p>- Documentos y materiales para los lineamientos.</p> <p>- Informe sobre experiencia piloto.</p>	<p>OIT MTPE DNPEFP</p> <p>En coordinación con OIT, UNFPA Gobiernos Regionales- DRTPE</p>	<p>- Mayor compromiso del MTPE y los Gobiernos Regionales a favor de la juventud.</p> <p>- Gran demanda de orientación vocacional y ocupacional insatisfecha generará expectativas.</p> <p>- Elevado costo de estudios prospectivos de demanda de trabajo para la orientación.</p>
<p>2.3 Mayor y mejor articulación entre el Servicio Público de Empleo y los centros de capacitación laboral para jóvenes, especialmente mujeres</p>	<p><u>2.3.1 Indicador:</u> Informe sobre el grado de adecuación entre capacitación y ocupación, desagregando por sexo, a nivel nacional y regional, difundido a los y las jóvenes. <u>Línea de base:</u> Los estudios existentes son muy parciales y no están actualizados.</p>	<p>- Registros administrativos del SPE.</p> <p>- Informe del estudio, presentado y disseminado.</p>	<p>Informe del estudio.</p>	<p>OIT MTPE DNPEFP Gobiernos Regionales- DRTPE</p>	<p>- Disposición de centros de capacitación profesional para participar en estos programas de capacitación.</p> <p>- Los programas de capacitación (Projovent) no se basan en estudios de</p>

jóvenes, a niveles regional, nacional e internacional.	<p><u>2.3.2 a Indicador 1:</u> Diseño y ejecución de programa de capacitación para funcionarios. <u>Línea de base:</u> No se ha diseñado.</p> <p><u>2.3.2 b Indicador 2:</u> Número de sesiones de capacitación y funcionarios capacitados. <u>Línea de base:</u> No se ha capacitado.</p>	<p>- Programa de capacitación diseñado y ejecutado.</p> <p>- Lineamientos metodológicos y materiales de capacitación</p>	<p>- Documento del programa - Sesiones de capacitación - Elaboración de indicadores de eficacia, eficiencia e impacto</p>		<p>adecuación entre formación y ocupación no han estado vinculados a las colocaciones ni hacen seguimiento de egresados.</p>
	<p><u>2.3.3 Indicador 3:</u> Número de jóvenes capacitados y número de cursos (y horas) de capacitación laboral para jóvenes y mujeres jóvenes. <u>Línea de base:</u> No se ha realizado dicho programa.</p>				

Resultados Esperados (Resultados y productos)	Indicadores	Medios de verificación	Métodos de recopilación	Agencias Responsables	Riesgos y supuestos
Resultado 3 de PC: Gestión pública de la migración laboral internacional juvenil creada y fortalecida mediante una intermediación laboral institucionalizada.					
3.1 Contribuir a la creación de marcos bilaterales para la gestión pública de la migración laboral internacional, con especial atención a jóvenes y a mujeres jóvenes.	<u>3.1.1 Indicador:</u> Número de Marcos bilaterales e institucionalidad para la gestión de la migración laboral juvenil internacional constituidos. <u>Línea de base:</u> No existen Marcos bilaterales formalizados.	- Documentos de Marcos bilaterales. - Consultar a las partes.	Formatos de Marco bilateral.	OIM MRE	- Compromiso político del gobierno. - Contexto y cambios recientes en los países de destino de emigrantes, que sea favorable a estos instrumentos.
	<u>3.1.2 Indicador:</u> Número de protocolos (procedimientos) bilaterales para migración laboral internacional juvenil. <u>Línea de base:</u> No existen procedimientos formalizados.	- Documentos de protocolos bilaterales. - Consultar a las partes.	Formatos de procedimientos bilaterales estándar.	OIT MTPE	
3.2 Emigrantes laborales internacionales jóvenes y mujeres jóvenes mejor informados y orientados, con calificaciones adecuadas, colocados por el servicio público de empleo en empresas de países de destino, según características y tendencias de la migración laboral nacional e internacional juvenil, a niveles nacional y regional.	<u>3.2.1.a Indicador</u> Módulo de migraciones aplicado en las dos rondas de encuestas nacionales de hogares para jóvenes. <u>Línea de base:</u> No se ha aplicado tal módulo.	- Encuestas de hogares con módulo de migración juvenil. - Perfil y versión preliminar de los informes	- Cuestionarios. - Base de datos a partir de la encuesta y conteos. - Informes	OIM INEI	- El MTPE y Gobiernos Regionales asignan suficientes fondos a DNPEFP y las DRTE.
	<u>3.2.1.b Indicador</u> Informes de flujos migratorios juveniles de acuerdo a niveles de educación y adecuación a ocupaciones, difundidos a los y las jóvenes. <u>Línea de base:</u> No existe.				
	<u>3.2.2 Indicador</u> Número de funcionarios de la DNPEFP y de las DRTE mas y mejor capacitados para gestión de la migración internacional juvenil <u>Línea de base:</u> No existe.		-Materiales de capacitación. - Contenido de los materiales de capacitación.	OIT MTPE	- Compromiso del Gobierno y fondo público de DNPEFP y la DRTE. - Calidad de información sobre flujos de emigrantes de registros de la

	<p>3.2.3. Indicador: Número de trabajadores jóvenes potenciales emigrantes registrados y calificados informados, vacantes de empresas del exterior y colocados según calificaciones. <u>Línea de base:</u> No existe o cuando se hizo por la DNPEFP fue muy parcial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Encuesta de hogares MTPE-INEI - Información de registros administrativos de MTPE-SPE y DRTPE. - Información estadística de INEI y MTPE. 	<ul style="list-style-type: none"> - Informe de los estudios. - Metodologías - Elaboración de indicadores de eficacia, eficiencia e impacto 	<p>OIT MTPE</p>	<p>Dirección Nacional de Migraciones.</p>	
	<p>3.2.4 a y 3.2.5a Indicador: Lineamientos y guías sobre orientación vocacional y ocupacional para jóvenes potencialmente emigrantes, probados y mejorados en una experiencia piloto. <u>Línea de base:</u> No se han elaborado lineamientos especializados. 3.2.4b y 3.2.5b Indicador: Número de charlas y asesorías en orientación vocacional y ocupacional para los y las jóvenes potencialmente emigrantes. <u>Línea de base:</u> No se han realizado. 3.2.4c y 3.2.5c Indicador 3 Informes sobre migración laboral internacional juvenil según calificaciones de trabajadores/as jóvenes y adecuación mediante capacitación apropiada, difundidos a los y las jóvenes. <u>Línea de base:</u> No existe.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de capacitación sobre migración laboral internacional de jóvenes - Perfil y versión preliminar de los informes 	<ul style="list-style-type: none"> - Materiales de capacitación. - Contenido de los materiales de capacitación. - Informes 	<p>OIT MTPE</p> <p>En coordinación con OIT, OIM y Gobiernos Regionales - DRTPE</p>		
	<p>3.2.6 Indicador: Informes orientados a políticas sobre aspectos sociodemográficos y de género de la migración laboral internacional de mujeres jóvenes, difundidas entre las jóvenes. <u>Línea de base:</u> No se han realizado estudios.</p>	<p>Módulo en Encuestas Nacionales de hogares</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Informe de investigación para contenido del Programa de capacitación 	<p>En coordinación con OIT, UNFPA MTPE DNPEFP Gobiernos Regionales – DRTPE</p>		

	<p>3.2.7 a Indicador : Diseño y ejecución de programa de adecuación de capacitación para funcionarios en aspectos sociodemográficos y de género de la migración laboral internacional de mujeres jóvenes. <u>Línea de base:</u> No se ha diseñado.</p> <p>3.2.7 b Indicador: Número de sesiones de capacitación y funcionarios/as capacitados/as. <u>Línea de base:</u> No se han capacitado.</p>	- Evaluación de situación inicial y avance en formación de funcionarios.	-Evaluación técnica de estudios y utilidad práctica	En coordinación con OIT, UNFPA MTPE DNPEFP Gobiernos Regionales – DRTPE	
	<p>3.2.8 a Indicador: Materiales de capacitación laboral a mujeres emigrantes potenciales jóvenes utilizados en las charlas a jóvenes. <u>Línea de base:</u> No se han elaborado materiales de capacitación.</p> <p>3.2.8 b Indicador: Número de charlas y asesorías en orientación sociodemográfica y de género sobre la migración laboral internacional de mujeres jóvenes. <u>Línea de base:</u> No se ha realizado este programa.</p>	- Programa de capacitación para mujeres jóvenes y género.	- Materiales de capacitación. - Contenido de los materiales de capacitación.	UNFPA MTPE DNPEFP Gobiernos Regionales – DRTPE	- Compromiso del Gobierno y fondo público de DNPEFP y la DRTE.
3.3 Mayor y mejor articulación entre la capacitación laboral de jóvenes, especialmente de mujeres jóvenes, y sus perspectivas de inserción laboral en países de destino de la migración laboral internacional.	<p>3.3.1 y 3.3.2 Indicador: Número de acuerdos (convenios) con centros de capacitación para acceder a servicios de capacitación laboral de calidad para emigrantes jóvenes potenciales y número de jóvenes capacitados. <u>Línea de base:</u> Actualmente no existen para los/las trabajadores/as emigrantes jóvenes.</p>	- Documentos de acuerdo.	- Formato de acuerdo estándar. - Registro mensual de institutos de capacitación (formación) profesional.	OIT MTPE UNFPA Gobiernos Regionales- DRTPE	- Los documentos se consultan en los centros de capacitación y cuentan con opiniones favorables.

Resultados Esperados (Resultados y productos)	Indicadores	Medios de verificación	Métodos de recopilación	Agencias Responsables	Riesgos y supuestos
Resultado 4 del PC: Promoción de micro-negocios y MYPE para jóvenes, incluyendo la utilización de remesas.					
4.1 Creación, consolidación, formalización y asociación de micro-negocios y MYPE de jóvenes y mujeres jóvenes, a través de asesoría y servicios de desarrollo empresarial por parte de la DNPMYPE y de las DRTPE, a niveles nacional y regional.	<u>4.1.1 Indicador:</u> Informe sobre el módulo de micro-negocios y MYPE para jóvenes difundido entre los y las jóvenes. <u>Línea de base:</u> No existe experiencia previa.	- Dos encuesta de nacionales de hogares con módulo de MYPE.	- Cuestionario - Informe	OIT MTPE-INEI	-Buena colaboración entre las entidades públicas especializadas. - Comparación y consistencia con casos de micro-negocios y MYPE de jóvenes.
	<u>4.1.2 Indicador</u> Número de funcionarios más y mejor capacitados en promoción y servicios de desarrollo empresarial para micro-negocios y MYPE de jóvenes <u>Línea de base:</u> No se ha realizado.	- Evaluación de funcionarios - Evaluación de mayor capacidad operativa de oficinas	-Materiales de capacitación -Evaluación técnica de estudios y su utilidad práctica	OIT DNPMYPE Gobiernos Regionales - DRTPE	- MTPE-DNPMYPE, las DRTPE y los Gobiernos Regionales tienen buena coordinación entre sí.
	<u>4.1.3.a Indicador</u> Lineamientos y guías sobre experiencias nacionales exitosas de MYPE juveniles. <u>Línea de base:</u> Actualmente no hay ninguno. <u>4.1.3 b Indicador</u> Aplicación y evaluación de experiencias piloto. <u>Línea de base:</u> No hay experiencia piloto.	- Lineamientos y guías para la DNPMYPE.	- Sistematización de experiencias nacionales exitosas - Documentos de lineamientos metodológicos.	OIT MTPE DNPMYPE	
	<u>4.1.4 a Indicador</u> Guía metodológica para experiencias exitosas de MYPE juveniles de otros países en la región. <u>Línea de base:</u> No existen lineamientos ni guías. <u>4.1.4.b Indicador</u> Aplicación y evaluación de la experiencia piloto. <u>Línea de base:</u> No existe experiencia piloto.	- Lineamientos y guías para las DRTPE.	- Sistematización de experiencias regionales exitosas De PNUD - Documentos de lineamientos metodológicos	PNUD Gobiernos Regionales - DRTPE	

	<p><u>4.1.5.a Indicador</u> Número de planes de negocio de jóvenes, desarrollados y convertidos en micro-negocios y MYPE. <u>Línea de base:</u> Existen experiencias en número pequeño.</p> <p><u>4.1.5.b Indicador</u> Número de micro-negocios y MYPE de jóvenes formalizadas por año. <u>Línea de base:</u> Existen registros de la DNPYME sin tomar en cuenta edad o sexo de los microempresarios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Registros del SPE. - Evaluación técnica externa de planes y MYPE y de su factibilidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Informes - Talleres de trabajo 	<p>OIT DNPMYPE Gobiernos Regionales - DRTPE</p>	<p>El MTPE y Gobiernos Regionales asignan suficientes fondos a DNPEFP y la DRTE.</p>
<p>4.2 Fomentar la canalización y utilización productiva de remesas para micro-negocios y MYPE de jóvenes y mujeres jóvenes, a niveles nacional y regional, tomando en cuenta las redes sociales y las dinámicas familiares, para un mayor efecto positivo en la situación laboral de los y las jóvenes.</p>	<p><u>4.2.1 Indicador</u> Número de funcionarios más y mejor capacitados en promoción y utilización de remesas con fines productivos en micro-negocios y MYPE de jóvenes. <u>Línea de base:</u> No se ha realizado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluación de funcionarios - Evaluación de mayor capacidad operativa de oficinas 	<ul style="list-style-type: none"> -Guías y materiales de capacitación -Evaluación técnica de estudios y de su utilidad práctica 	<p>OIM MTPE DNPMYPE Gobiernos Regionales - DRTPE</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Contexto y cambios en países de destino de emigrantes favorable a migración laboral juvenil. - Costo fiscal de programa de incentivos.
	<p><u>4.2.2 a Indicador</u> Número de planes de negocios que podrían utilizar remesas, para jóvenes identificados. <u>Línea de base:</u> No se ha realizado.</p> <p><u>4.2.2 b Indicador</u> Número de oportunidades de micro-negocios y MYPE para potenciales jóvenes emigrantes que planeen retornar al país, a través de asociaciones de emigrantes, consulados y de entidades financieras. <u>Línea de base:</u> No se ha realizado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Registros de la DNPYME y las DRTPE. - Número e impacto de eventos de orientación y de difusión. 	<ul style="list-style-type: none"> - Documentos de propuestas a nivel nacional y en tres regiones. 	<p>UNFPA MTPE DNPMYPE Gobiernos Regionales - DRTPE</p>	
	<p><u>4.2.3 a Indicador</u> Programa de experiencias piloto de incentivos para aumentar el uso productivo de remesas. <u>Línea de base:</u> No se ha realizado tal programa</p> <p><u>4.2.3 b Indicador</u> Propuesta de programa de incentivos adoptado y aplicado a nivel nacional y regional. <u>Línea de base:</u> No existen incentivos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Propuestas de programas de incentivos y canalización de remesas. - Propuestas de modificaciones legislativas y de instituciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Documento de propuesta de programa para experiencias - Documento de Propuesta normativa. 	<p>OIM MTPE DNPMYPE Gobiernos Regionales - DRTPE</p>	

10. Evaluación previa y cuestiones transversales

En la evaluación del PC se tendrá muy en cuenta los principios fundamentales sobre una gestión orientada a los resultados del desarrollo, en seguimiento a la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo (2005), a fin de acrecentar su impacto y agilizar el cumplimiento de los ODM.

En el plano institucional, si bien no se cuenta aún con una evaluación de la capacidad institucional de la DNPEFP y de la DNPMYPE y, sobre todo, de las DRTPE, lo que será una de las primeras actividades del Programa,¹⁰ se puede indicar que estas carecen de personal y equipos suficientes y con las calificaciones adecuadas para el desempeño de sus funciones en materia de intermediación, en especial, de los y las jóvenes.¹¹ Esto es más evidente en los servicios de intermediación laboral poco desarrollados como la información sobre el mercado de trabajo, la orientación vocacional y ocupacional y la relación entre capacitación y ocupaciones.

Lo anterior se suma a la falta de recursos suficientes del presupuesto e incluso de locales adecuados, lo que parcialmente podría subsanarse mediante convenios con instituciones regionales o locales. Como se mencionó, el PNUD cuenta con convenios con algunos gobiernos regionales que disponen de locales adecuados, como en el caso de la Región de La Libertad. Estará en manos de los Gobiernos Regionales el promover y sostener estos convenios y complementar recursos y locales para la ampliación de los servicios de las DRTPE en los diversos componentes del PC.

De otra parte, la relación entre las DNPEFP y las DNPMYPE y de las DRTE con los actores sociales, como gremios, cámaras de comercio, entidades de crédito, empresas e instituciones de formación, o federaciones de trabajadores es débil, lo que dificultará las acciones de intermediación.

El desarrollo de la capacidad institucional para revertir estas debilidades pasa por elaborar un diagnóstico orientado a propuestas, en la línea de aprovechar las capacidades existentes en los socios nacionales y regionales para la promoción del empleo y de las MYPE, los aspectos poblacionales y las migraciones laborales internacionales juveniles. Para mejorar la adecuación entre capacitación, colocaciones y ocupaciones, las DRTPE deberán suscribir convenios con entidades de formación profesional en las regiones.

En la perspectiva del ejercicio de derechos, el Programa Conjunto reivindicará y fortalecerá los derechos de los y las jóvenes a un trabajo decente y a una migración gestionada sin ser discriminados por su condición de jóvenes. En la perspectiva de género se promoverá la igualdad de derechos y oportunidades.

En el caso particular de las mujeres jóvenes se pondrá la atención en compatibilizar sus roles reproductivos con una adecuada inserción laboral, sin que lo primero perjudique a lo segundo.¹² En tal sentido, el PC promoverá la igualdad de género mediante políticas y acciones para combatir la discriminación por sexo en la intermediación laboral, sea a nivel interno como en las colocaciones en el exterior, en los servicios de información, orientación y capacitación, en las migraciones laborales, y en la promoción de MYPE para las mujeres jóvenes.

Otro aspecto transversal del PC será la promoción del desarrollo a niveles regional y local, contribuyendo a reducir la pobreza. El fomento de una mayor intermediación laboral y de las MYPE de jóvenes ayudará a reducir el desempleo juvenil, a aumentar las oportunidades de trabajo en esos espacios y a reducir la inactividad total de parte de los y las jóvenes.

¹⁰ Se cuenta sin embargo, con un avance en ello, preparado en ocasión del Proyecto MTPE-OIT, Fortalecimiento del Sistema de Intermediación Laboral en el Perú de mayo de 2006.

¹¹ La OIT efectuó una evaluación orgánica y funcional del MTPE en 2004, que incluyó la visita a varias DRTPE, constatando sus debilidades.

¹² Las vacantes que registran algún requisito en cuanto al sexo del postulante ascienden a 1 757 lo que representa el 80 por ciento de las vacantes analizadas en el caso de la Red CIL Proempleo. El 78 por ciento de esas vacantes exige que el candidato sea de sexo masculino mientras que sólo 22 por ciento exige que el postulante sea mujer. Vera, Patricia, La discriminación en los procesos de selección de personal, OIT, 2006.

11. Bases legales de acuerdos

Se aplicarán los acuerdos de cooperación o de asistencia¹³, que sientan la base jurídica para las relaciones entre el Gobierno y cada una de las agencias especializadas de las Naciones Unidas que participarán en este PC. Las actividades de cada una de las agencias que participan en el PC se registrarán por los acuerdos básicos aplicables de cada organismo.

Cuadro 5
Contexto Legal

Agencia participante de NU	Acuerdos
OIT	Existe un acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y la Organización Internacional del Trabajo en relación con el establecimiento en Lima de la Oficina Regional de la OIT para América Latina y el Caribe, el mismo que se suscribió el 22 de junio de 1960 y se amplió mediante modificatoria el 13 de diciembre de 2002.
OIM	La oficina de la OIM en el Perú se creó mediante el Acuerdo entre el Gobierno del Perú y el Comité Intergubernamental de Migraciones sobre Privilegios e Inmunidades en el Perú. Según Decreto Legislativo 24510 aprobado el 23 de mayo de 1986. El Comité Intergubernamental de Migraciones cambió de nombre a Organización Internacional de Migraciones el 20 de mayo de 1987. Dicho cambio de nombre fue reconocido por el Congreso del Perú mediante Decreto Legislativo 24928 aprobado el 25 de octubre de 1988.
PNUD	Este Documento de Programa Conjunto será el instrumento al que se refiere el Artículo 1 del Acuerdo de Servicios de Asistencia Técnica entre el Gobierno del Perú y la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas suscrito por las partes el 15 de setiembre de 1961. Además, la Convención de Naciones Unidas sobre Privilegios e Inmunidades aprobada por el Gobierno del Perú el 4 de julio de 1963 constituirá parte del contexto legal en el que se ejecutará el Programa Conjunto.
UNFPA	El Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en materia de Población inició sus operaciones en el Perú en 1972. Su actual VII Programa de Cooperación fue aprobado por la Junta Ejecutiva del PNUD/UNFPA en 2005 tras lo cual se firmó un Programa de Plan de Acción entre UNFPA y el Gobierno del Perú el 31 de enero de 2006. Este documento hace referencia explícita a la asociación entre el UNFPA y el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES) y el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). EL Plan de Acción abarca del 2006 al 2010.

12. Apéndice A

Plan de trabajo: Promoción del empleo y las MYPE de jóvenes, y gestión pública de la migración laboral internacional de jóvenes.

Período: Plan de trabajo para el primer año del Programa Conjunto.

Nota: Fuente de financiamiento: Fondo PNUD - España para los Objetivos del Milenio.

¹³ Tales como el Acuerdo Básico del Modelo de Asistencia en el caso del PNUD, que también se aplica al UNFPA; el Acuerdo básico de la OIM y de la OIT, así como el Plan de Acción del Programas País.

Producto de PC	1.1 Conocimiento sobre la situación de la juventud en empleo, MYPE, demografía y migraciones laborales internacionales, con enfoque de género, actualizado y acrecentado para la elaboración y evaluación de una política nacional de promoción del empleo juvenil.								
Objetivos anuales	Actividad	Primer año				Agencia UN	Parte responsable	Presupuesto planeado	
		T1	T2	T3	T4			Descripción	Total
- Ejecución de la primera encuesta de hogares - Informe preliminar sobre Empleo y MYPE de jóvenes.	1.1.1 Dos informes con análisis de resultados de aplicar un módulo sobre empleo y MYPE juveniles en dos encuestas nacionales de hogares					OIT	MTPE	Personal	8,320
								Contratos	13,020
								Capacitación	8,070
								Transporte	850
								Suministros	1,440
								Equipo	3,340
								Viaje	1,990
								Variados	2,970
						Total	40,000		
- Ejecución de la primera encuesta de hogares - Informe preliminar sobre migración laboral internacional juvenil.	1.1.2 Dos informes, con análisis de resultados de aplicar un módulo sobre migración laboral internacional juvenil en dos rondas de encuestas nacionales de hogares					OIM	INEI	Personal	8,320
								Contratos	13,020
								Capacitación	8,070
								Transporte	850
								Suministros	1,440
								Equipo	3,340
								Viaje	1,990
								Variados	2,970
						Total	40,000		
- Ejecución de la primera encuesta de hogares - Informe preliminar sobre demografía juvenil y mujeres jóvenes.	1.1.3 Dos informes con análisis de resultados de aplicar un módulo de demografía juvenil en dos rondas de encuestas nacionales de hogares					UNFPA	MIMDES	Personal	8,740
								Contratos	13,670
								Capacitación	8,470
								Transporte	890
								Suministros	1,515
								Equipo	3,510
								Viaje	2,085
								Variados	3,120
						Total	42,000		
- Informe nacional preliminar Integrando y articulando los tres componentes, laboral, sociodemográfico y migraciones laborales internacionales, juveniles.	1.1.4 Dos informes nacionales, integrando y articulando los tres informes anteriores.				1	OIT	MTPE	Personal	2,080
								Contratos	3,255
								Capacitación	2,020
								Transporte	210
								Suministros	360
								Equipo	835
								Viaje	500
								Variados	740
						Total	10,000		
Producto de PC	1.2 Comisión interagencial de apoyo al sector público para la formulación, debate, abogacía, implementación e institucionalización de una Política Nacional de Promoción del Empleo Juvenil, que abarque demografía y migraciones laborales internacionales, con enfoque de género, que sea un eje central de la estrategia nacional de desarrollo, consultada con empleadores y trabajadores.								
Instalación y operación inicial de comisión interagencial.	1.2.1 Establecimiento, funcionamiento e informes de la Comisión Interagencial.					PNUD	MTPE	Personal	415
								Contratos	650
								Capacitación	405
								Transporte	45
								Suministros	70
								Equipo	170
								Viaje	100
								Variados	145
						Total	2,000		
Instalación y operación	1.2.2 Establecimiento,					OIT	MTPE	Personal	2,185

inicial de subcomisión de empleo y MYPE juveniles.	funcionamiento e informes de subcomisión para el componente empleo y MYPE juveniles.						Contratos	3,415
							Capacitación	2,115
							Transporte	220
							Suministros	380
							Equipo	880
							Viaje	525
							Variados	780
							Total	10,500
Instalación y operación inicial de subcomisión de migración laboral internacional juvenil.	1.2.3 Establecimiento, funcionamiento e informes de subcomisión para el componente migración laboral internacional juvenil.				OIM	INEI	Personal	2,185
							Contratos	3,415
							Capacitación	2,115
							Transporte	220
							Suministros	380
							Equipo	880
							Viaje	525
							Variados	780
Total	10,500							
Instalación y operación inicial de subcomisión sobre situación y tendencias sociodemográficas de la juventud.	1.2.4 Establecimiento, funcionamiento e informes de subcomisión sobre situación y tendencias sociodemográficas de la juventud.				UNFPA	MIMDES	Personal	2,185
							Contratos	3,415
							Capacitación	2,115
							Transporte	220
							Suministros	380
							Equipo	880
							Viaje	525
							Variados	780
Total	10,500							
Producto de PC	1.3 Política nacional de promoción del empleo juvenil, con enfoque de género, considerando la demografía y la migración laboral internacional juveniles, con participación activa del sector público y apoyo de agencias de NU, formulada, consultada, debatida, presentada y difundida.							
Perfil y versión preliminar del documento para empleo y MYPE juveniles	1.3.1 Documento de propuestas de política de empleo y MYPE para jóvenes,				OIT	MTPE	Personal	1,455
							Contratos	2,280
							Capacitación	1,410
							Transporte	150
							Suministros	250
							Equipo	585
							Viaje	350
							Variados	520
Total	7,000							
Perfil y versión preliminar del documento para migración laboral internacional para jóvenes.	1.3.2 Documento de propuestas de política de migración laboral internacional para jóvenes.				OIM	INEI	Personal	1,455
							Contratos	2,280
							Capacitación	1,410
							Transporte	150
							Suministros	250
							Equipo	585
							Viaje	350
							Variados	520
Total	7,000							
Perfil y versión preliminar del documento para aspectos sociodemográficos de jóvenes.	1.3.3 Documento de propuestas de política sociodemográfica para jóvenes.				UNFPA	MIMDES	Personal	1,455
							Contratos	2,280
							Capacitación	1,410
							Transporte	150
							Suministros	250
							Equipo	585
							Viaje	350
							Variados	520
Total	7,000							
Perfil y versión preliminar del documento de	1.3.4 Documento de propuesta de política nacional, integrando los tres				PNUD	MTPE	Personal	730
							Contratos	1,140
							Capacitación	705

compromisos en el contexto nacional, regional e internacional.	componentes anteriores.						Transporte	75	
							Suministros	125	
							Equipo	290	
							Viaje	175	
							Variados	260	
							Total	3,500	
Producto de PC	1.4 Acciones de promoción, difusión y posicionamiento de una Política Nacional de Promoción del Empleo Juvenil y de las políticas específicas sobre empleo, MYPE, migración y demografía, con enfoque de género, como un eje central en la Estrategia Nacional de Desarrollo.								
Estrategia y planificación para actividades de promoción y posicionamiento de una política Nacional de Promoción del Empleo Juvenil	1.4.1 Actividades de promoción y difusión.					OIT	MTPE	Personal	2,080
								Contratos	3,255
								Capacitación	2,020
								Transporte	210
								Suministros	360
								Equipo	835
								Viaje	500
								Variados	740
								Total	10,000
Estrategia y planificación para actividades de promoción y difusión del componente de empleo y MYPE juveniles.	1.4.2 Actividades de promoción y difusión.					OIT	MTPE	Personal	2,080
								Contratos	3,255
								Capacitación	2,020
								Transporte	210
								Suministros	360
								Equipo	835
								Viaje	500
								Variados	740
								Total	10,000
Estrategia y planificación para actividades de promoción y difusión del componente de migración laboral internacional juvenil.	1.4.3 Actividades de promoción y difusión.					OIM	INEI	Personal	1,250
								Contratos	1,955
								Capacitación	1,210
								Transporte	125
								Suministros	215
								Equipo	500
								Viaje	300
								Variados	445
								Total	6,000
Estrategia y planificación para actividades de promoción y difusión del componente sociodemográfico de jóvenes.	1.4.4 Actividades de promoción y difusión.					UNFPA	MIMDES	Personal	6,240
								Contratos	9,765
								Capacitación	6,050
								Transporte	640
								Suministros	1,080
								Equipo	2,505
								Viaje	1,490
								Variados	2,230
								Total	30,000
Producto de PC	2.1 Aumento de la inserción laboral de jóvenes mediante más colocaciones mejor informada, con énfasis en mujeres jóvenes y funcionarios a nivel nacional y regional.								
Perfil y versión preliminar de la evaluación de la intermediación laboral, los mercados de trabajo y MYPE para jóvenes, para la preparación de guías y materiales de capacitación	2.1.1 Diseño de programas, guías y materiales para los programas de capacitación de funcionarios.					OIT	MTPE-DNPEFP Gobiernos regionales DRTPE	Personal	3,640
								Contratos	5,695
								Capacitación	3,530
								Transporte	370
								Suministros	635
								Equipo	1,460
								Viaje	870
								Variados	1,300
Total	17,500								
Servicio de información de la intermediación laboral	2.1.2 Red Nacional de información para jóvenes.					OIT	MTPE-DNPEFP Gobiernos	Personal	3,640
								Contratos	5,695
								Capacitación	3,530

(vacantes, demanda y colocación) para jóvenes, fortalecido y ampliado.						regionales DRTPE	Transporte	370	
							Suministros	635	
							Equipo	1,460	
							Viaje	870	
							Variados	1,300	
							Total	17,500	
Diseño preliminar de programa de capacitación para funcionarios de la DNPEFP, para aumento de cobertura del SPE.	2.1.3 Ejecución de Programa de capacitación para funcionarios de DNPEFP.					OIT	MTPE-DNPEFP	Personal	6,240
								Contratos	9,765
								Capacitación	6,050
								Transporte	640
								Suministros	1,080
								Equipo	2,505
								Viaje	1,490
								Variados	2,230
Total	30,000								
Diseño preliminar de programa de capacitación para funcionarios de las DRTPE, para aumento de cobertura del SPE regional.	2.1.4 Ejecución de Programa de capacitación para funcionarios de las DRTE en coordinación con OIT. Experiencia en tres regiones deberá ser replicada a otras regiones.					UNFPA	Gobiernos regionales DRTPE	Personal	8,740
								Contratos	13,670
								Capacitación	8,470
								Transporte	890
								Suministros	1,515
								Equipo	3,505
								Viaje	2,085
								Variados	3,125
Total	42,000								
Producto de PC	2.2 Mayor orientación vocacional y ocupacional de los jóvenes, para mejorar su inserción laboral y formación de MYPE, con énfasis en mujeres jóvenes, a niveles nacional y regional.								
Desarrollo de servicios de orientación vocacional y ocupacional y de promoción de MYPE para jóvenes.	2.2.1 Guías y materiales para funcionarios públicos.					OIT	MTPE-DNPEFP	Personal	3,120
								Contratos	4,880
								Capacitación	3,025
								Transporte	320
								Suministros	540
								Equipo	1,250
								Viaje	750
								Variados	1,115
Total	15,000								
Desarrollo de herramientas para la orientación vocacional y ocupacional y de promoción de MYPE para jóvenes.	2.2.2 Guías y materiales para los cursos y talleres para jóvenes.					OIT	MTPE-DNPEFP	Personal	5,825
								Contratos	9,115
								Capacitación	5,650
								Transporte	595
								Suministros	1,010
								Equipo	2,340
								Viaje	1,390
								Variados	2,080
Total	28,005								
Programas de orientación vocacional y ocupacional y de promoción de MYPE para jóvenes.	2.2.3 Ejecución de Programas para jóvenes, en coordinación con OIT.					UNFPA	Gobiernos regionales DRTPE	Personal	13,105
								Contratos	20,505
								Capacitación	12,705
								Transporte	1,340
								Suministros	2,275
								Equipo	5,260
								Viaje	3,130
								Variados	4,680
Total	63,000								
Producto de PC	2.3 Mayor y mejor articulación entre el Servicio Público de Empleo y los centros de capacitación laboral para jóvenes, especialmente mujeres jóvenes, a niveles regional, nacional e internacional.								
- Establecer la línea de base y elaborar propuesta normativa	2.3.1 Diseño de Programa de capacitación para jóvenes en los centros de formación					OIT	MTPE DNPEFP Gobiernos	Personal	4,160
								Contratos	6,510
								Capacitación	4,035

para mejorar la adecuación	según demanda de trabajo actualizado y mejorado.					regionales DRTPE	Transporte	425
							Suministros	725
							Equipo	1,670
							Viaje	990
							Variados	1,485
							Total	20,000
Diseño del perfil e implementación del programa de capacitación para funcionarios para lograr una mayor adecuación entre capacitación y necesidades del mercado de trabajo.	2.3.2 Diseño e implementación de Programa de capacitación para funcionarios públicos del SPE y para funcionarios de los centros de capacitación.					OIT MTPE	Personal	5,201
							Contratos	8,138
							Capacitación	5,042
							Transporte	531
							Suministros	902
							Equipo	2,087
							Viaje	1,242
							Variados	1,857
Total	25,000							
Ejecución del Programa de capacitación para jóvenes en ocupaciones, calificaciones y competencias requeridas por la demanda de trabajo.	2.3.3 Implementación de Programas de capacitación para jóvenes. - Experiencia en tres regiones deberá ser replicada a otras regiones.					OIT MTPE DNPEFP Gobiernos regionales DRTPE	Personal	15,600
							Contratos	24,400
							Capacitación	15,125
							Transporte	1,600
							Suministros	2,710
							Equipo	6,260
							Viaje	3,730
							Variados	5,575
Total	75,000							
Resultado de PC	3.1 Contribuir a la creación de marcos bilaterales para la gestión pública de la migración laboral internacional, con especial atención a jóvenes y a mujeres jóvenes.							
Versión preliminar de borradores de Marcos bilaterales consultados entre las partes	3.1.1 Marcos bilaterales acordados.					OIM MRE	Personal	5,100
							Contratos	7,975
							Capacitación	4,940
							Transporte	520
							Suministros	885
							Equipo	2,045
							Viaje	1,220
							Variados	1,820
Total	24,505							
Versión preliminar de borradores de Protocolos bilaterales consultados entre las partes	3.1.2 Protocolos bilaterales y procedimientos formulados y operando,					OIT MTPE	Personal	730
							Contratos	1,140
							Capacitación	705
							Transporte	75
							Suministros	125
							Equipo	290
							Viaje	175
							Variados	260
Total	3,500							
Resultado de PC	3.2 Emigrantes laborales internacionales jóvenes y mujeres jóvenes mejor informados y orientados, con calificaciones adecuadas, colocados por el servicio público de empleo en empresas de países de destino, según características y tendencias de la migración laboral nacional e internacional juvenil, a niveles nacional y regional.							
Análisis de flujos migratorios juveniles según calificaciones y adecuación de la formación profesional a la demanda de trabajo.	3.2.1 Informes en base al Módulo de migración laboral internacional de las dos rondas de encuestas nacionales de hogares y de registros administrativos.					OIM INEI	Personal	10,400
							Contratos	16,275
							Capacitación	10,090
							Transporte	1,060
							Suministros	1,800
							Equipo	4,175
							Viaje	2,485
							Variados	3,715
Total	50,000							
Mayor capacidad técnica de funcionarios del MTPE sobre	3.2.2 Programa de capacitación a funcionarios públicos.					OIT MTPE	Personal	1,455
							Contratos	2,280
							Capacitación	1,410

migración laboral internacional juvenil.							Transporte	150
							Suministros	250
							Equipo	585
							Viaje	350
							Variados	520
							Total	7,000
Organización, capacitación técnica e inicio de un servicio de colocación especializado para jóvenes.	3.2.3 Elaboración de Manuales de Organización y Funciones de la DNPEFP y las DRTPE con inclusión de la migración laboral internacional juvenil.				OIT	MTPE	Personal	1,250
							Contratos	1,955
							Capacitación	1,210
							Transporte	125
							Suministros	215
							Equipo	500
							Viaje	300
							Variados	445
Total	6,000							
Mayor capacidad técnica del SPE para información y orientación ocupacional a jóvenes a nivel nacional.	3.2.4 Programa Nacional de información y orientación ocupacional.				OIT	MTPE	Personal	3,120
							Contratos	4,880
							Capacitación	3,025
							Transporte	320
							Suministros	540
							Equipo	1,250
							Viaje	750
							Variados	1,115
Total	15,000							
Mayor capacidad técnica del SPE regional para información y orientación ocupacional a jóvenes a nivel regional.	3.2.5 Programa de información y orientación ocupacional a jóvenes y mujeres jóvenes sobre la migración laboral juvenil regional e internacional,				OIM	Gobiernos regionales DRTPE	Personal	4,160
							Contratos	6,510
							Capacitación	4,035
							Transporte	425
							Suministros	725
							Equipo	1,670
							Viaje	990
							Variados	1,485
Total	20,000							
Perfil y versión preliminar de Normativa de Gestión pública de aspectos sociodemográficos y de género de la migración laboral internacional de mujeres jóvenes.	3.2.6 Informes de flujos migratorio de mujeres emigrantes laborales jóvenes para capacitación, mejoras organizativas e inclusión de aspectos sociodemográficos, en coordinación con OIT.				UNFPA	MTPE DNPEFP Gobiernos regionales DRTPE	Personal	3,120
							Contratos	4,880
							Capacitación	3,025
							Transporte	320
							Suministros	540
							Equipo	1,250
							Viaje	750
							Variados	1,115
Total	15,000							
Perfil y versión preliminar de procedimientos y manuales de de capacitación a funcionarios en gestión pública de aspectos sociodemográficos de jóvenes emigrantes potenciales	3.2.7 Programa de capacitación a funcionarios en gestión pública de aspectos sociodemográficos de jóvenes emigrantes potenciales				UNFPA	MTPE DNPEFP Gobiernos regionales DRTPE	Personal	2,080
							Contratos	3,255
							Capacitación	2,020
							Transporte	210
							Suministros	360
							Equipo	835
							Viaje	500
							Variados	740
Total	10,000							
Esboce y versión preliminar de los manuales de capacitación laboral a mujeres emigrantes potenciales jóvenes	3.2.8 Programa de capacitación a mujeres jóvenes, en coordinación con OIT				UNFPA	MTPE DNPEFP Gobiernos regionales DRTPE	Personal	6,240
							Contratos	9,765
							Capacitación	6,050
							Transporte	640
							Suministros	1,080
							Equipo	2,505
							Viaje	1,490
							Variados	2,230
Total	30,000							

Resultado de PC	3.3 Mayor y mejor articulación entre la capacitación laboral de jóvenes, especialmente de mujeres jóvenes, y sus perspectivas de inserción laboral en países de destino de la migración laboral internacional.							
Versión preliminar del documento de acuerdo consultada entre las partes.	3.3.1 Acuerdos entre MTPE y los centros de capacitación				OIT	MTPE	Personal	1,090
							Contratos	1,710
							Capacitación	1,060
							Transporte	110
							Suministros	190
							Equipo	440
							Viaje	260
							Variados	390
Total	5,250							
Versión preliminar del documento de acuerdo consultada entre las partes	3.3.2 Acuerdos entre Gobiernos Regionales y los centros de capacitación, en coordinación con OIT.				UNFPA	Gobiernos regionales DRTPE	Personal	1,455
							Contratos	2,280
							Capacitación	1,410
							Transporte	150
							Suministros	250
							Equipo	585
							Viaje	350
							Variados	520
Total	7,000							
Resultado de PC	4.1 Creación, consolidación, formalización y asociación de micro-negocios y MYPE de jóvenes, a través de asesoría y servicios de desarrollo empresarial de la DNEFP y de las DRTPE, a niveles nacional y regional.							
- Aplicación del Módulo para micro-negocios y PYME en la primera encuesta de hogares - Informe preliminar de resultados	4.1.1 Diseño y aplicación del Módulo para micro-negocios y MYPE de jóvenes en dos rondas de encuestas nacionales de hogares.				OIT	DNPMYPE MTPE/ Gobiernos regionales DRTPE	Personal	8,320
							Contratos	13,020
							Capacitación	8,070
							Transporte	850
							Suministros	1,440
							Equipo	3,340
							Viaje	1,990
							Variados	2,970
Total	40,000							
Versión preliminar del Programa de capacitación para funcionarios, en promoción y desarrollo empresarial para micro-negocios y MYPE de jóvenes	4.1.2 Programa de capacitación para funcionarios de las DNPMYPE y DRTPE.				OIT	DNPMYPE MTPE/ Gobiernos regionales DRTPE	Personal	2,080
							Contratos	3,255
							Capacitación	2,020
							Transporte	210
							Suministros	360
							Equipo	835
							Viaje	500
							Variados	740
Total	10,000							
Versión preliminar de los informes de recopilación, identificación, selección y promoción de experiencias exitosas de micro-negocios y MYPE nacionales e internacionales de	4.1.3 Guía para promover micro-negocios y MYPE de jóvenes.				OIT	DNPMYPE MTPE	Personal	2,080
							Contratos	3,255
							Capacitación	2,020
							Transporte	210
							Suministros	360
							Equipo	835
							Viaje	500
							Variados	740
Total	10,000							
Versión preliminar de los informes de recopilación, identificación, selección y promoción de experiencias exitosas de micro-negocios y MYPE en países de la región	4.1.4 Guías en base a las experiencias de PNUD en apoyo a MYPE en regiones del país para extender su uso a otras regiones.				PNUD	Gobiernos regionales DRTPE	Personal	1,455
							Contratos	2,280
							Capacitación	1,410
							Transporte	150
							Suministros	250
							Equipo	585
							Viaje	350
							Variados	520
Total	7,000							

Versión preliminar de Guía metodológica para información y orientación sobre oportunidades, experiencias y medidas promocionales para micro-negocios y MYPE de jóvenes.	4.1.5 Programa de información y orientación en promoción de micro-negocios y MYPE para jóvenes.				OIT	DNPMYPE MTPE/ Gobiernos regionales DRTPE	Personal	6,240
							Contratos	9,765
							Capacitación	6,050
							Transporte	640
							Suministros	1,080
							Equipo	2,505
							Viaje	1,490
							Variados	2,230
							Total	30,000
Resultado de PC	4.2 Fomentar la canalización y utilización productiva de remesas para micro-negocios y MYPE de jóvenes y mujeres jóvenes, a niveles nacional y regional, tomando en cuenta las redes sociales y las dinámicas familiares, para un mayor efecto positivo en la situación laboral de los y las jóvenes.							
Versión preliminar de Guía y materiales de capacitación a funcionarios públicos en promoción para la utilización de remesas con fines productivos de micro-negocios y MYPE de jóvenes.	4.2.1 Guía y programa de capacitación para funcionarios.				OIM	DNPMYPE MTPE/ Gobiernos regionales DRTPE	Personal	1,245
							Contratos	1,950
							Capacitación	1,210
							Transporte	130
							Suministros	220
							Equipo	500
							Viaje	300
							Variados	445
							Total	6,000
Versión preliminar de Guía metodológica para dar servicios de información y orientación a jóvenes para el uso productivo de remesas.	4.2.2 Programa de información y orientación a jóvenes.				UNFPA	DNPMYPE MTPE/ Gobiernos regionales DRTPE	Personal	6,115
							Contratos	9,570
							Capacitación	5,930
							Transporte	625
							Suministros	1,060
							Equipo	2,455
							Viaje	1,460
							Variados	2,185
							Total	29,400
Versión preliminar de propuesta de incentivos para la canalización de remesas para uso productivo en micro-negocios y MYPE de jóvenes.	4.2.3 Programa de experiencias piloto de incentivos para micro-negocios y MYPE jóvenes en tres regiones y difusión de resultados.				OIM	DNPMYPE MTPE/ Gobiernos regionales DRTPE	Personal	3,120
							Contratos	4,880
							Capacitación	3,025
							Transporte	320
							Suministros	540
							Equipo	1,250
							Viaje	750
							Variados	1,115
							Total	15,000
Presupuesto total planificado								919,650
PSC (7%)								64,564
Total								984,214

Nota 1: La coordinación del PC será asumido por OIT, mediante la partida 1. Personnel, OIT, por un monto de USD 100,000 en el primer año. Será un contrato para funcionario nacional.

Nota 2: El presupuesto para monitoreo y evaluación está en el rubro Contracts. Se destinará el 3% del monto total del PC. Estos USD 90,000 se distribuirán en USD 60 mil para línea de base y seguimiento y USD 30 mil para la evaluación final. En el primer año se elaborará la línea de base y en establecer el sistema de seguimiento para la evaluación. El costo de la evaluación intermedia será sufragada por el Secretariado.

Apéndice B

Acrónimos de instituciones

AA	Administrative Agent	AA	Agente Administrativo
PA	Project Administrator	AP	Administrador del Proyecto
WB	The World Bank	BM	Banco Mundial
NSC	National Steering Committee	CDN	Comité Directivo Nacional
PMC	Joint Program Management Committee	CGP	Comité de Gestión del Programa Conjunto
CINU	United Nations Information Center for Peru	CINU	Centro de Información de las Naciones Unidas para el Perú
CR	UN System Resident Coordinator in Peru	CR	Coordinador Residente del Sistema de la NU en el Perú
TAC	Technical Advisory Committee	CTA	Comité Técnico Asesor
CONAJU	National Youth Council	CONAJU	Consejo Nacional de Juventud
DNPEFP	National Directorate for the Promotion of Employment and Occupational Training	DNPEFP	Dirección Nacional de Promoción del Empleo y Formación Profesional
DNPMYPE	National Directorate for the Promotion of MSEs	DNPMYPE	Dirección Nacional de Promoción de la MYPE
DRTPE	Regional Labor and Promotion of Employment Directorate	DRTPE	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
FAO	United Nations Food and Agriculture Organization	FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
IFAD	International Fund for Agricultural Development	FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
IMF	International Monetary Fund	FMI	Fondo Monetario Internacional
MDG-F	Millennium Development Goal Achievement Fund	F-ODM	Fondo para el Logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio
INEI	National Institute of Statistics and Data Processing	INEI	Instituto Nacional de Estadística e Informática
IOM	International Organization for Migration	OIM	Organización Internacional para las Migraciones
MIMDES	Ministry of Women and Social Development	MIMDES	Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social
MINEDU	Ministry of	MINEDU	Ministerio de Educación

	Education		
MRE	Ministry of Foreign Affairs	MRE	Ministerio de Relaciones Exteriores
MTAS	Ministry of Labor and Social Matters of Spain	MTAS	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de España
MTPE	Ministry of Labor and Employment Promotion of Peru		Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo del Perú
UNDAF	United Nations Development Assistance Framework (United Nations System in Peru)		Marco de Asistencia al Desarrollo de las Naciones Unidas (Sistema de las Naciones Unidas en el Perú)
MINSA	Ministry of Health	MINSA	Ministerio de Salud
NYS	National Youth Secretary	SENAJU	Secretaría Nacional de Juventudes
UNODC	United Nations Office against Drugs and Crime		Oficina de las Naciones Unidas contra los Estupefacientes y el Crimen
ICAO	International Civil Aviation Organization	OACI	Organización Internacional de la Aviación Civil
ILO	International Labor Organization	OIT	Organización Internacional de Trabajo
OSRA	OIT Sub-regional Office for the Andean Countries	OSRA	Oficina Subregional de la OIT para países andinos
PAHO/WHO	Pan-American Health Organization /World Health Organization	OPS/OMS	Organización PanAmericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud
SENAJU (MINEDU)	Youth National Secretariat	SENAJU	Secretaría Nacional de Juventudes
UNAIDS	United Nations Joint Program on HIV	ONUSIDA	Oficina de las Naciones Unidas contra el SIDA
JP	Joint Program Peru: Promotion of employment and MSEs for Youth and Youthful Labor International Migration management	PC	Programa Conjunto Perú. Promoción del empleo y MYPE de jóvenes y gestión de la migración laboral internacional juvenil
UNDP	United Nations Development Program	PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PCM	Presidency of the Council of Ministers	PCM	Presidencia del Consejo de Ministros del Perú
PES	Public Employment Service (the MTPE's Cil-ProEmpleo Network)	SPE	Servicio nacional de empleo del Perú (Red Cil – ProEmpleo del MTPE)

UNS	United Nations System	SNU	Sistema de las Naciones Unidas
UN-LiREC	United Nations Regional Center for Peace, Disarmament and Development in Latin America and the Caribbean	UN - LiREC	Centro regional de las Naciones Unidas para la paz, desarme y desarrollo en América Latina y el Caribe
UNICEF	United Nations Children's Emergency Fund	UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNESCO	United Nations Education, Science and Cultural Organization	UNESCO	Fondo de las Naciones Unidas para la Cultura, Ciencia y Educación
UNFPA	United Nations Fund for Population Activities	FNUAMP	Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en material de Población
UNDSS	United Nations Department of Safety and Security	UNDSS	Departamento de las Naciones Unidas para la Seguridad
UNITAR	United Nations Institute for Training and Research	UNITAR	Instituto de Capacitación e Investigación de las Naciones Unidas
UNOPS	United Nations Office for Project Services	UNOPS	Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

Apéndice C

Obligaciones del Comité Directivo Nacional,(CDN):

- a. Revisar y aprobar el mandato y las regulaciones del Comité Directivo Nacional y modificarlos cuando sea necesario (se puede revisar el mandato genérico en la página Web de la Oficina del);
- b. Aprobar el documento del Programa Conjunto antes de su presentación ante del Comité Directivo del Fondo.
- c. Enviar las actas de las reuniones a la Secretaría del Fondo para el Logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (F-ODM) con la presentación del programa definitivo;
- d. Aprobar la orientación estratégica para la ejecución dentro del marco operativo del Programa Conjunto aprobado por el Comité Directivo del F-ODM.
- e. Armonizar las actividades financiadas por el F-ODM dentro del marco estratégico de las Naciones Unidas o de las prioridades estratégicas aprobadas por el UNDAF;
- f. Aprobar las estipulaciones de gestión y coordinación documentadas;
- g. Establecer parámetros de referencia para el programa que permitan un seguimiento y evaluación racionales;
- h. Aprobar los planes de trabajo y presupuestos anuales, y realizar los ajustes necesarios para lograr los resultados previstos;
- i. Revisar el informe del Programa Conjunto consolidado presentado por el Agente Administrativo y formular las observaciones y decisiones estratégicas respectivas, comunicándolas a las agencias participantes de Naciones Unidas;
- j. Proponer medidas correctivas con respecto a las tareas estratégicas y de ejecución, a medida en que surjan;
- k. Crear sinergias y buscar consenso con programas y proyectos similares de otros donantes; y
- l. Aprobar los planes de comunicaciones e información al público preparados por el Comité de Gestión del Programa.
- m. En las reuniones del CDN en las que se trate de este PC, se buscará asegurar la participación de las contrapartes nacionales.

Apéndice D

Obligaciones del Comité de Gestión del Programa (CGP)

- a. Asegurar la coordinación de las operaciones;
- b. Designar al Administrador del Programa o su equivalente;
- c. Administrar los recursos del programa para lograr los resultados y productos definidos en el Programa;
- d. Establecer los mecanismos apropiados para la presentación de los informes del Programa;
- e. Integrar los planes de trabajo, presupuestos, informes y otros documentos relacionados al Programa y asegurarse de que se disminuyan los traslapes y brechas presupuestales;
- f. Proporcionar orientación técnica y sustantiva anticipada respecto de las actividades contenidas en el plan anual de trabajo;
- g. Resolver las reasignaciones y revisiones presupuestales, y formular recomendaciones al Comité Directivo Nacional según convenga;
- h. Abordar los problemas de gestión y ejecución;
- i. Identificar la experiencia nueva ganada; y.
- j. Establecer planes de comunicaciones e información pública.
- k. Los beneficiarios y autoridades locales participarán como observadores en las reuniones de este Comité.

Apéndice E

Términos de Referencia (TdR) del Administrador del Programa (AP)

- a. Coordinar y administrar el Proyecto junto con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, otras contrapartes del gobierno, agencias de las Naciones Unidas, institutos académicos en coordinación con el Comité Directivo Nacional, el Comité Técnico Asesor y otros.
- b. Dirigir al equipo del Proyecto y coordinar con los consultores;
- c. Supervisar la administración de los presupuestos del Proyecto;
- d. Verificar que los resultados del Proyecto estén de acuerdo con el Documento y el Plan de Trabajo del Proyecto.
- e. Asegurar la preparación de los informes relacionados con la administración del Proyecto y verificar su traducción y entrega.
- f. Informar y asesorar a la contraparte del Proyecto (MTPE y otros) sobre cualquier tema que pueda afectar los recursos financieros o el alcance de las actividades; Y,
- g. Asegurar la armonía y coherencia de las actividades de la sede central y de las oficinas regionales respecto de los productos del Proyecto, en colaboración con el Comité de Gestión del Programa (CGP).

El Administrador del Programa (AP) supervisará que los equipos del Proyecto cumplan con todas sus obligaciones según los procedimientos y términos contractuales. Al respecto, será su responsabilidad establecer los procedimientos internos necesarios para la administración, especialmente teniendo en consideración que los presupuestos, adquisición de bienes, contratos, cobertura, redacción y contabilidad estén de acuerdo con los procedimientos del PNUD. El AP coordinará, supervisará, administrará, controlará y evaluará todos los aspectos de la implementación del Proyecto, inclusive la administración financiera. En caso de ser necesario, identificará y contratará expertos y/o reemplazos a corto plazo para integrar el equipo del Proyecto. Será responsable de la evaluación y selección de los candidatos para su aprobación como miembros de del equipo del Proyecto, de acuerdo con el PNUD.

El AP será la persona encargada en general del Programa, incluyendo las relaciones con las partes interesadas y el CGP con respecto del cumplimiento de las actividades del Programa según los objetivos convenidos. El AP será responsable de asegurar que las partes y entidades interesadas sean informadas sobre las actividades que lleve a cabo el Programa, así como de sus resultados. Es de la mayor importancia mantener informadas a todas las partes interesadas pertinentes acerca de los procesos administrativos del Programa y asegurar una óptima cooperación.

Apéndice F

Términos de Referencia del Comité Técnico Asesor (CTA)

- a. Todas las propuestas del Proyecto serán revisadas y evaluadas por el CTA con apoyo del CGP y PNUD en todos los asuntos según convenga.
- b. Los miembros del CTA deberán asistir a todas las reuniones. Las ausencias deberán ser registradas y explicadas en el Informe de Evaluación.
- c. Todo miembro del CTA que se aparte del mismo, independientemente de las razones aducidas, deberá ser reemplazado siguiendo el procedimiento normal para la designación de los miembros del CTA, como se explica en la sección pertinente de las normas de las Naciones Unidas.
- d. El presidente del Comité de Evaluación determinará en qué momento se debe llevar a cabo un proceso de evaluación. Esta decisión así como cualquier decisión relacionada con el reemplazo de un integrante del CTA deberá ser registrada y justificada en el informe de evaluación.
- e. Todos los miembros del CTA gozan de igual derecho de voto.
- f. Los nombres y funciones de los participantes en el proceso de evaluación deben registrarse en el informe de evaluación.
- g. El CTA debe constituirse con suficiente prontitud para asegurar que se cuente con los miembros designados, y con los observadores que designe el CGP en caso de control ex ante descentralizado durante el periodo necesario para la preparación y conducción del proceso de evaluación.
- h. La evaluación de las propuestas debe culminarse con la mayor prontitud posible.
